

8 de agosto de 2024

Análisis Institucional

Análisis del Estudio sobre Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas.

Resultados para el año 2022

Índice

Presentación	2
Introducción	3
1. Incidencia de la Política Fiscal: impuestos.....	6
1.1 Configuración del Pago de ISR por Deciles de Impuesto.....	7
1.2 Análisis de la incidencia del IVA por deciles de ingresos	12
1.3 Análisis de la incidencia del IEPS	16
1.4 Contribución Porcentual del ISAN	18
2. Gasto Público en México y su incidencia	19
2.1.1. Distribución del Gasto Público en la Finalidad de Desarrollo Social	21
2.1.2 Incidencia del Gasto Público de Desarrollo Social en el Ingreso de los Hogares.....	22
2.2 Gasto en Bienestar.....	25
2.3 Gasto en Educación.....	31
2.3.1 Distribución del Gasto Público en Servicios Educativos.....	33
2.3.2 Distribución del Gasto Público en Becas	35
2.3.3 Distribución del Gasto Público en Apoyos No Monetarios	38
2.4 Gasto en Salud.	41
2.4.1 Gasto Total y Público en Salud	41
2.4.2 Distribución de afiliados en el sistema nacional de salud.....	41
2.5 Gasto en Pensiones.....	46
2.5.1 Distribución del Gasto Público en Pensiones Contributivas	48
2.5.2 Distribución del Gasto Público en Pensiones No Contributivas	51
3. Impacto Redistributivo de la Política Fiscal.....	55
Consideraciones finales	59
Fuentes de Información	62

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) en cumplimiento a la función establecida en su Acuerdo de Creación, de analizar los informes que emite el poder ejecutivo en materia de la actividad financiera del Estado y la economía nacional, presenta al cuerpo legislativo de la Cámara de Diputados el *Análisis del Estudio sobre la Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para el año 2022*, edición 2024.

Este corresponde al propio documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el pasado 1 de julio, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2024, y 31 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, que instruyen poner a la consideración de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el estudio sobre la distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares.

El objetivo del presente análisis es exponer la incidencia fiscal de los principales impuestos y del gasto social, en términos de sus características distributivas sobre los ingresos de los hogares, como consecuencia de la estructura y características del actual sistema fiscal mexicano y de la Política Fiscal implementada en 2022.

Siguiendo la estructura del documento de la SHCP, el documento se divide en cuatro apartados: el primero, hace una revisión sobre la literatura existente sobre el tema, así como los aspectos metodológicos; en el segundo, se exponen los resultados obtenidos en materia de distribución impositiva, a través de sus principales impuestos: ISR, IVA, IEPS e ISAN.

El tercero muestra la distribución del Gasto Público Federal entre los deciles de ingreso, a través del gasto en desarrollo social (bienestar, educación y salud), así como el gasto en pensiones.

Finalmente, el último apartado presenta una evaluación del impacto redistributivo de la política fiscal implementada durante el ejercicio fiscal 2022.

Introducción

Según Stiglitz y Rosengard,¹ un sistema tributario debe ser eficiente, sencillo, flexible, con responsabilidad política, transparente y justo; siendo esta última característica de gran importancia, pues se busca que el sistema fiscal sea progresivo, esto quiere decir que, se deberá tratar de manera equitativa a los diversos contribuyentes, considerando las condiciones económicas que estos tienen, para determinar su aporte a los ingresos públicos.

La estructura tributaria y la recaudación, así como las asignaciones presupuestarias, tienen impactos en la desigualdad porque afectan la distribución de los recursos y la provisión de bienes y servicios públicos. Por lo tanto, resulta indispensable analizar el efecto que la política fiscal tiene en los contribuyentes, principalmente en el de los hogares y personas más vulnerables.

Existen diversas formas de medir la progresividad de los impuestos², las más comunes son: la estimación de los índices de Kakwani y Reynolds-Smolensky³; otra, la que emplea un estudio impulso-respuesta, utilizando un modelo econométrico⁴, y la tercera, a través de la utilización de un análisis de equilibrio parcial de la recaudación efectivamente observada⁵.

¹ Stiglitz y Rosengard, "La economía del sector público", Antoni Bosch editor, trad. Esther Rabasco, 4 ed., 2015, capítulo 17, págs.: 586-587.

² El trabajo de Harberger es considerado uno de los primeros estudios que analizó la incidencia impositiva, pues a aborda la incidencia del ISR corporativo de EUA en un modelo de equilibrio general, es a partir de esto, que empieza a tomar importancia la medición de los efectos de los impuestos en los estratos de ingreso.

³ Los índices de Kakwani y Reynolds-Smolensky se emplean habitualmente para analizar las consecuencias de las reformas fiscales sobre la progresividad y capacidad redistributiva de los impuestos. Sin embargo, la interpretación de estos índices solo se puede utilizar en reformas donde la recaudación permanece constante. Para un análisis específico puede consultar: Vargas. ¿Es redistributivo el sistema fiscal en México? La experiencia de 1984-2002, disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v18n35/v18n35a2.pdf>.

⁴ Normalmente para estos análisis se realizan modelos SVAR y VAR, para el análisis de cada uno de los deciles de ingreso, para un ejemplo de la aplicación de este análisis, puede consultar Sánchez, Islas y Sheinbaum, "Demanda de gasolina y la heterogeneidad en los ingresos de los hogares en México", investigación económica, vol. LXXIV, no. 291, disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185166715000065>

⁵ Uno de los primeros análisis que consideraron esta forma de medición fue la investigación realizada por Gil Diaz, que hace una comparativa del pago de impuestos antes y después

La SHCP, para acatar lo instruido en la LIF 2024, realiza un análisis anual de la progresividad a través de la incidencia del impuesto en los ingresos brutos, utilizando el modelo de equilibrio parcial; dada la sencillez metodológica de su aplicación, y que considera factores complementarios en la recaudación, como el origen de los ingresos y los subsidios al empleo.

Para la realización de esta estimación se utilizó la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2022, dado que proporciona información de la estructura del ingreso y el gasto de los hogares en México, para una muestra representativa a nivel nacional compuesta por 105 mil 525 hogares, que permiten inferir las características socioeconómicas de 128 millones 889 mil 708 personas que, se estima, habitaban en la República Mexicana en 2022 y que integraban 37 millones 577 mil hogares.

Para la medición se consideraron los siguientes supuestos:

- Se contemplan los cinco rubros de ingreso más importantes: a) el trabajo; b) la renta de la propiedad; c) las transferencias; d) una estimación del alquiler de la vivienda, y e) otros ingresos corrientes.
- Se realizó un análisis de equilibrio parcial, que distribuye en deciles el pago de impuestos, considerando la tasa de impuesto y el empleo; para el caso del ISR, se consideró el subsidio al empleo y la cuota fija.
- Se utilizó la recaudación efectivamente observada, esto permite realizar una evaluación más precisa del sistema tributario y de la magnitud de los posibles problemas de evasión y elusión fiscales.
- El análisis se realiza para un único periodo de tiempo, correspondiente al año 2022, y no considera de manera directa el efecto intertemporal de la política fiscal.

de las reformas fiscales implementadas entre 1978 y 1981 para el ISR, en el que, a través del cálculo de los ingresos brutos, se estima, el efecto de las reformas en el sistema. Para una exposición exhaustiva del tema, puede consultar: Gil-Díaz. "The Incidence of Taxes in México: a before and after comparison" en *The Political Economy of Income Distribution in México*, Aspe y Paul (eds), págs. 59-97. New York: Holmes y Meier Publications

- La totalidad de la incidencia del impuesto al ingreso recae sobre los perceptores de la fuente de ingreso correspondiente y la incidencia del impuesto al consumo sobre los consumidores.

A diferencia de las estimaciones previamente realizadas, en versiones anteriores de este estudio, para el análisis 2022 ya no se consideró la incidencia en el ISR a personas morales, debido a que la metodología tiene como base la ENIGH 2022 y la aproximación de su distribución mediante variables contenidas en la encuesta, no la hacía una medición robusta, por lo que la SHCP menciona: “sólo reporta información de hogares y no está diseñada para capturar los ingresos que perciben las empresas”⁶.

De acuerdo con la CEPAL (2020) la pobreza y la desigualdad en América Latina se incrementaron como consecuencia de la pandemia por coronavirus (COVID-19), pues el coeficiente de Gini aumentó entre 0.5 y 6.0 por ciento en América Latina y el Caribe; contrariamente, en México se observó un impacto menor entre la población de menores recursos, debido a que en ese sector se concentraron los programas de asistencia social además de cuantificarse un mayor autoconsumo como porcentaje del ingreso bruto.

Posteriormente, se analiza la distribución e incidencia del gasto en desarrollo social, tomando como referencia la clasificación funcional del gasto; luego, se aborda la distribución del gasto por función y sus proxis en: Bienestar, Educación, Salud y Pensiones y, por último, se analiza el efecto redistributivo conjunto de la política fiscal.

⁶ SHCP, Distribución Del Pago De Impuestos Y Recepción Del Gasto Público Por Deciles De Hogares Y Personas 2024, pág. 9.

1. Incidencia de la Política Fiscal: impuestos

Para el análisis de la incidencia fiscal se consideró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas físicas, ISR a asalariados⁷ y los impuestos al consumo, i. e. al Valor Agregado (IVA), el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN). Su distribución porcentual por tipo de impuesto o contribución (SS) es la siguiente:

Cuadro 1
Contribución porcentual a la recaudación por impuesto
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas ¹	ISR de Asalariados ¹	SS ¹	IVA ¹	IEPS, Otros	ISAN
I	0.1	0.0	0.2	2.2	2.9	0.0
II	0.7	0.7	1.2	3.5	4.2	0.0
III	1.5	1.6	2.5	4.8	5.8	0.8
IV	2.4	2.7	3.8	6.0	7.1	2.2
V	3.8	4.1	5.9	7.0	7.7	3.3
VI	5.4	5.9	8.6	8.3	9.1	3.3
VII	7.5	8.2	11.4	9.9	11.1	6.3
VIII	11.0	11.7	15.1	12.2	12.4	9.4
IX	17.1	18.1	21.1	16.1	15.7	21.5
X	50.5	46.8	30.3	29.9	23.9	53.1
Total²	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/Corresponde a las distribuciones de ISR, Aportaciones a la Seguridad Social e IVA ajustado por formalidad

2/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Como se observa en el cuadro anterior, si se considera sólo la contribución porcentual, el sistema fiscal tiene una distribución de la recaudación progresiva en los impuestos analizados, esto quiere decir que, del monto recaudado, los tres deciles de mayor ingreso aportan alrededor de dos terceras partes o más, en la mayoría de los casos, sin embargo, esta distribución no muestra la carga fiscal real de los contribuyentes; por ejemplo, para los impuestos al consumo (IVA, IEPS e ISAN)

⁷ Como se mencionó previamente en el apartado metodológico, este es el primer año que no se estimó la incidencia del ISR a personas morales, esto debido a que la metodología de medición está basada en la ENIGH 2022 la cual no está diseñada para análisis empresariales.

el valor que aportan al Estado está en función al valor del objeto consumido; sin embargo, se deja de lado cuanto representa esto para su ingreso bruto total o su canasta de consumo; por lo que, no expresa por completo el efecto que el pago de impuestos o contribuciones tiene para los hogares, y ratificar su progresividad; por lo que, para tener un marco completo del sistema tributario, es necesario un análisis de la incidencia que los impuestos al consumo tienen en el ingreso bruto y el gasto.

A lo largo de este capítulo se expone la incidencia de cada uno de los impuestos, con el objetivo de analizar de manera específica la incidencia que tiene la tributación en el contribuyente, y advertir que facilitaría la optimización de la aplicación de políticas públicas tributarias.

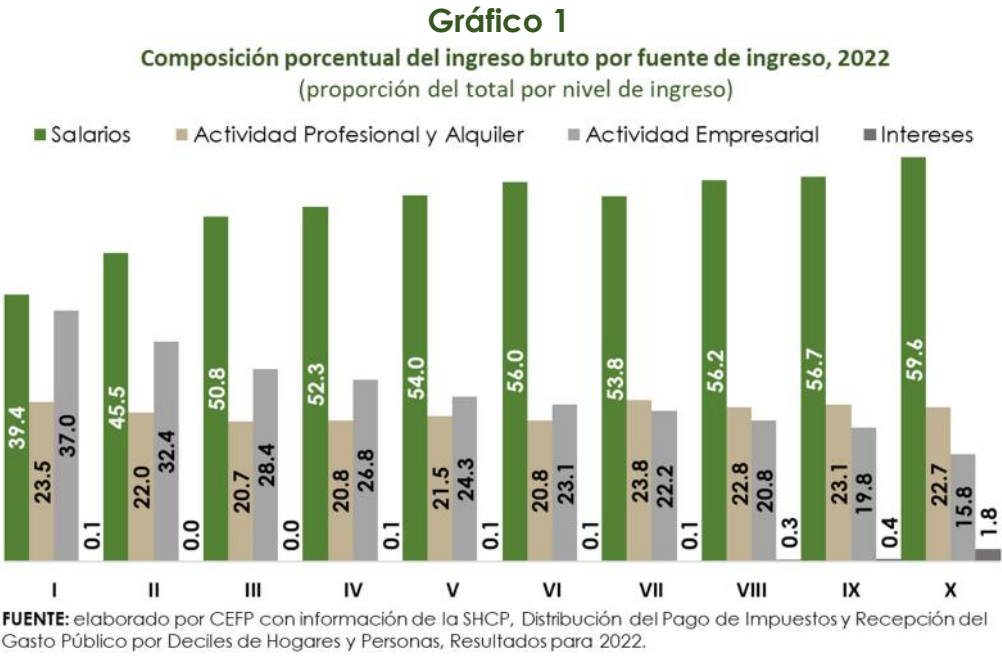
1.1 Configuración del Pago de ISR por Deciles de Impuesto

Para determinar la incidencia del ISR es necesario primero identificar el origen de los ingresos de los contribuyentes, ya que este indica a qué sectores afectaría un cambio en sus condiciones.

Si se analiza la composición porcentual del ingreso bruto por fuente de ingreso, se puede observar que, para los tres deciles de menor riqueza existe una heterogeneidad en la principal fuente de ingreso, para el decil I, la principal fuente de ingresos ha cambiado respecto a años previos, al ser los salarios con el 39.4 por ciento; seguido de la actividad empresarial (la que periodos previos se consideraba como la principal fuente) con el 37.0 por ciento; este cambio es congruente con dos fenómenos; por un lado, los incrementos salariales (que entre 2019 y 2022 reportan un aumento promedio nominal de 18.3%) y la caída constante de la tasa de informalidad (actividad que proporcionaba la mayoría de los ingresos en la actividad empresarial), según el INEGI en febrero de 2019 la Tasa de Informalidad Laboral (TIL1) era de 57.5, la cual disminuyó de manera consistente a 54.9 en diciembre de 2022.

La siguiente fuente de ingresos en importancia son los recursos por actividades profesionales y de alquiler con el 37.0 por ciento, mientras que la fuente menos significativa son los ingresos por intereses con el 0.1 por ciento.

Para los deciles II y III su principal fuente de ingresos proviene de los salarios con el 45.5 y el 50.8 por ciento respectivamente; seguido de los ingresos por actividades empresariales con el 22.0 y 20.7 por ciento, lo que señala que el efecto previamente explicado se dispersó en los niveles superiores, pues el segundo decil reportó hasta 2022 mayores ingresos por actividad empresarial.



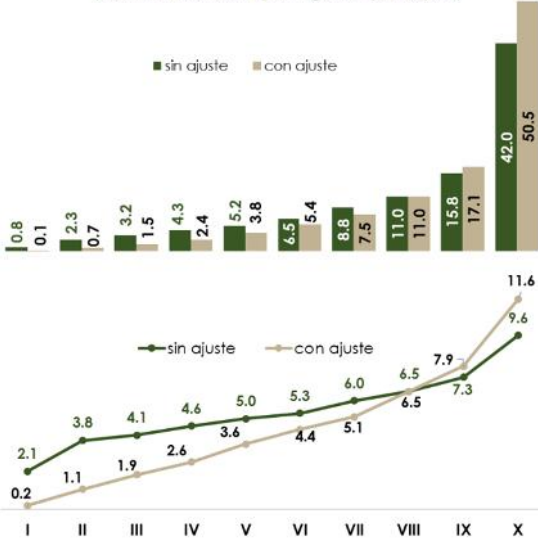
A medida que el ingreso se incrementa, la dependencia a sueldos y salarios crece, por ejemplo, para los deciles IV, V, VI y VII los salarios representan el 52.3, 54.0, 56.0 y 53.8 por ciento, en ese orden; esto se puede explicar porque los deciles de menor ingreso tienden más a participar en actividades informales, pues ante una mayor susceptibilidad a los cambios de demanda presentados en el mercado laboral, y un bajo nivel adquisitivo, existe una mayor propensión a la evasión y elusión fiscales. Para evitar este comportamiento, además de aplicar un criterio de equidad fiscal, el ISR considera un subsidio al empleo progresivo, esto quiere decir que ante un

menor nivel de ingresos, se es acreedor a un subsidio mayor⁸; esto es de gran relevancia, pues hace crecer la brecha de las aportaciones entre los deciles de menores ingresos y los de mayores ingresos; por lo que, interpretar la progresividad sólo a través de la contribución porcentual, sería un análisis incompleto, ya que la incidencia juega un papel complementario en este análisis.

Este efecto es evidente al analizar el ISR a personas físicas, pues si se considera su distribución sin ajuste por formalidad, (con los ingresos reportados por la ENIGH), el 78.6 por ciento es aportado por los deciles de mayores ingresos (VIII, XI, y X), mientras que, los deciles de ingreso medio (IV al VII) y bajos (I, II y III) contribuyen con el 19.1 y 2.3 por ciento respectivamente (ver gráfico siguiente).

Si se considera su incidencia (proporcionalmente cuánto del ingreso bruto se usa para el pago del ISR en personas físicas), se tiene que existe una tendencia ascendente, congruente con el nivel de ingreso, donde en promedio, para los deciles con el menor poder adquisitivo (decil I al III) este impuesto representa el 3.3 por ciento del total de su ingreso, mientras que los agentes con el poder adquisitivo medio y alto aportan el 5.2 y 7.8 por ciento de su ingreso bruto respectivamente. Cabe destacar que, si bien existe una relación progresiva, esta es poco significativa, si se considera la brecha de ingresos entre los deciles de menor y mayor ingreso (a pesar de que esta relación ha tendido a mejorar en los últimos 4 años).

Gráfico 2
Contribución porcentual a la recaudación del
ISR, personas físicas, 2022.
 (Deciles ordenados por ingresos per cápita)



FUENTE: elaborado por CIEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

⁸ Para consultar a detalle los montos subsidiados puede consultar el artículo décimo (subsidio para empleo), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_091219.pdf

Esto podría estar asociado a una mayor posibilidad de deducir, del pago del impuesto, el valor de determinados bienes y servicios consumidos por parte de los deciles de mayor ingreso (a través de ingeniería fiscal, pues su poder adquisitivo permite este tipo de servicios), lo que sumado a una mayor apertura a beneficios fiscales (como el subsidio al empleo) reducen la proporción de su contribución respecto de su ingreso bruto.

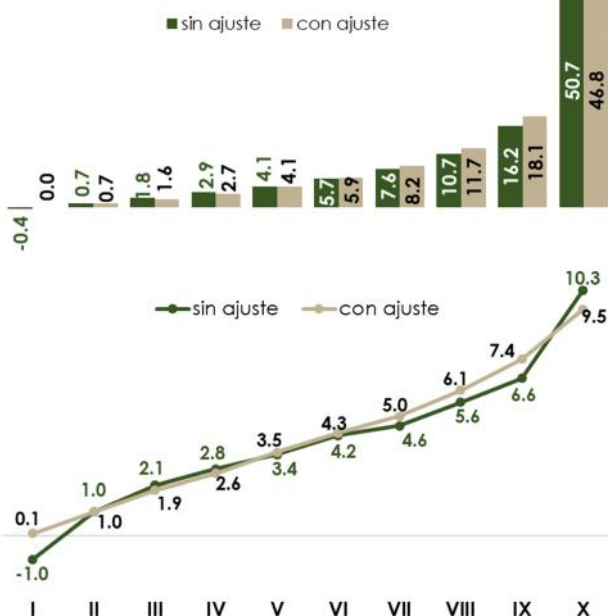
A pesar de que los datos señalan la progresividad del ISR, como se ha referido con anterioridad, no se incluye el subsidio al empleo y los efectos de la informalidad, por lo que la estimación en la recaudación cuenta con un sesgo de subestimación en los deciles con mayor ingreso. Por ello se consideró el subsidio al empleo y se supuso que todos los agentes reciben al menos un salario mínimo, por lo que se ha completado el ingreso reportado por la ENIGH 2022.

Tras realizar el ajuste por formalidad, se observó una baja de la aportación en los deciles I a VII y una compensación en la aportación de los deciles IX y X. Considerando la informalidad, los tres deciles de mayores ingresos (VIII a X) contribuyeron con el 78.6 por ciento de la recaudación total (9.8 puntos porcentuales por arriba de la estimación original). Los deciles de ingreso medio (IV al VII) y bajo (I al III) reportaron una aportación de 19.1 y 2.3 por ciento, en ese orden. Esto implica una menor contribución en 5.7 y 4.0 puntos porcentuales (pp) por debajo de su estimación original; lo que sostiene que la informalidad se concentra en mayor medida en los deciles medios y bajos de ingreso, destacando los deciles III, IV y V que es donde existió una mayor diferencia (donde el decil IV es el que mayor cambio tuvo con una baja de 1.9 pp).

Al analizar la incidencia del impuesto en el ingreso bruto se tiene que el ajuste por formalidad redujo la proporción que el impuesto representa en su ingreso en función inversa al nivel de ingreso, esto quiere decir que, el subsidio al empleo es más eficiente con los deciles de menores ingresos. Sin embargo, al considerar la informalidad la brecha de la incidencia del ingreso entre el decil I y el decil X crece, si bien esto es poco significativo, si se le compara con la diferencia entre el nivel de ingreso de estos deciles, lo que sugiere que aun cuando el ISR a personas físicas es

progresivo, no se aprovecha el potencial que tiene este impuesto para mejorar la igualdad, debido a que en el decil de mayor ingreso su incidencia está muy por debajo de la tasa aplicada (que tiende al 30%) o de las tasas aplicadas a nivel internacional⁹.

Gráfico 3
Contribución porcentual a la recaudación
del ISR, asalariados, 2022.
 (Deciles ordenados por ingresos per cápita)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Si se realiza un análisis más específico del efecto del ISR a asalariados, se advierte que el efecto previamente expuesto se mantiene, pues si se considera la aportación sin ajuste de informalidad, los deciles I al III aportan 2.1 por ciento de la contribución, mientras que, los deciles IV a VII aportan 20.3 por ciento; y los deciles VIII a X mantienen la mayor carga con el 77.6 por ciento, sin embargo, destaca una reducción de las aportaciones de los deciles de mayor ingreso en 6.4 pp respecto a los datos obtenidos en 2020 y el aumento de los deciles intermedios y bajos en la misma proporción (con un

incremento de 3.2 pp en los deciles I al III y VI a VII).

Por otra parte, si se analiza la incidencia en el ISR de asalariados de los tres deciles de menor ingreso (I a III) este representa 0.7 por ciento de su ingreso bruto promedio, muy por debajo de los deciles de ingreso medio (VI a VII) y alto (VIII a X) de 3.8 y 7.5 por ciento respectivamente, pues se amplifica el efecto que el subsidio al empleo tiene en el ISR de menores ingresos, con respecto a las personas físicas.

⁹ Según la OCDE en 2021 los impuestos a la riqueza representaban el 7.2 % del PIB, monto muy por debajo de sus socios comerciales Canadá y EUA de 16.9% y 12.4% del PIB.

Al aplicar el ajuste por formalidad se tiene que los deciles de menores ingresos aumentan su aporte a la recaudación total en 0.2 pp, mientras que, los tres deciles de mayor ingreso incrementaron su aporte en 1.0 pp, esto es congruente con la progresividad vinculada con la naturaleza de este impuesto; sin embargo, cabe destacar la reducción del décimo decil en 3.9 pp, esto puede explicarse porque la informalidad está en función inversa al ingreso, por lo que este ajuste produce mayor efecto en estos deciles reduciendo la participación del último decil, esto no quiere decir que no exista informalidad en el último decil, sino que, la ingeniería fiscal puede justificar más fácilmente estos ingresos, reduciendo la carga fiscal.

Al considerar la incidencia se observó que el ajuste incrementó la proporción del impuesto en los ingresos de los deciles V al IX, debido a que el ajuste metodológico le da más peso al extremo superior.

Finalmente, como complemento del análisis, es necesario considerar las contribuciones a la Seguridad Social (SS), las cuales representan una disminución del ingreso disponible tras el pago de impuestos, por lo que su consideración es importante en el análisis de la progresividad del sistema fiscal.

Los deciles VIII, IX y X contribuyen con 66.5 por ciento de las aportaciones de seguridad social, mientras que, los deciles I al VII lo hacen con 33.6 por ciento; de forma específica, 3.9 por ciento corresponde a los tres primeros deciles, mientras que el resto (29.7%), lo aportan los deciles IV al VII. Sin embargo, al considerar la incidencia, se puede ver que existe una tendencia creciente y uniforme del decil I al IX, pero una caída en el decil X que es congruente con la progresividad de la naturaleza en que se conformaron las aportaciones, pues el límite superior se beneficia de una cuota límite, que impide que el incremento de los ingresos se convierta en mayores aportaciones a la seguridad social.

1.2 Análisis de la incidencia del IVA por deciles de ingresos

El IVA es el segundo impuesto de mayor importancia para los ingresos tributarios, el esquema aplicado durante 2022 grava bienes y servicios con una estructura de

tasas diferenciadas: una tasa general de 16 por ciento¹⁰, con una diferenciación para la zona fronteriza del país, la cual tiene una tasa preferente del 8 por ciento; además de una "tasa cero" para alimentos, medicinas, libros, entre otros, generalizada; así como un régimen de "exentos" para algunos bienes y servicios.

Para el análisis se consideró sólo la tasa general y los bienes exentos, dado que son los contemplados en el ajuste por formalidad.

Durante 2022, de lo recaudado por la tasa general el 53.5 por ciento del IVA lo aportaban los deciles VIII, IX y X; mientras que 32.4 correspondió a los deciles intermedios (IV al VIII), y 14.2 por ciento a los deciles de recursos menores (I, II y III). Si se considera el ajuste por formalidad, completando el ingreso per cápita al menos a un salario mínimo, se observa que la recaudación de los deciles I al VI se reduce considerablemente en comparación a la medición previa, a medida que su ingreso disminuye, mientras que los deciles VIII, IX y X incrementan su aportación. Esto podría explicarse, como se expuso en la sección previa, porque a medida que los ingresos brutos disminuyen, la propensión a evadir o eludir impuestos se incrementa¹¹, sin embargo, el ajuste metodológico realizado por la SHCP sustentaría esta afirmación, aun cuando no es un tratamiento suficiente.

En cuanto al consumo de bienes exentos¹², la brecha en la recaudación potencial que se obtendría por el gasto en el consumo de los bienes y servicios sujetos a este régimen, entre los deciles de mayores y menores ingresos, es menor que con el régimen general. Por ejemplo, de estos bienes y servicios, 46.6 por ciento es consumido por los tres deciles de mayor poder adquisitivo; mientras que 35.7 por

¹⁰ A partir de un decreto presidencial en 2019, existe una diferenciación más para la zona fronteriza del país, la cual tiene una tasa preferente del 8 por ciento.

¹¹ A pesar de esto, no existe evidencia suficiente para afirmar que la evasión esta correlacionada al nivel de ingreso; pues no existen datos disponibles sobre los ingresos de las personas físicas y morales a los que la autoridad fiscal ha aplicado juicios y auditorías, en la que la resolución sea negativa para el contribuyente.

¹² Cabe aclarar que los datos sobre el consumo de bienes exentos no deben interpretarse como un monto de recaudación, si no como un costo de oportunidad de ingresos, que el estado no recibe al considerar el consumo de ciertos bienes como estratégico para el desarrollo económico.

ciento corresponde a los contribuyentes intermedios y 17.6 a los de menor poder adquisitivo.

Si se considera el ajuste por formalidad, los tres deciles de menor ingreso redujeron su consumo en 1.4 pp (a 16.2 por ciento), efecto que se duplica en los deciles de ingreso altos (VIII al X), que decrementan su consumo en 2.4 pp (pasando de 46.6 a 44.2 por ciento); por el contrario, en los deciles medios (IV al VII) incrementan su consumo en 4.0 pp

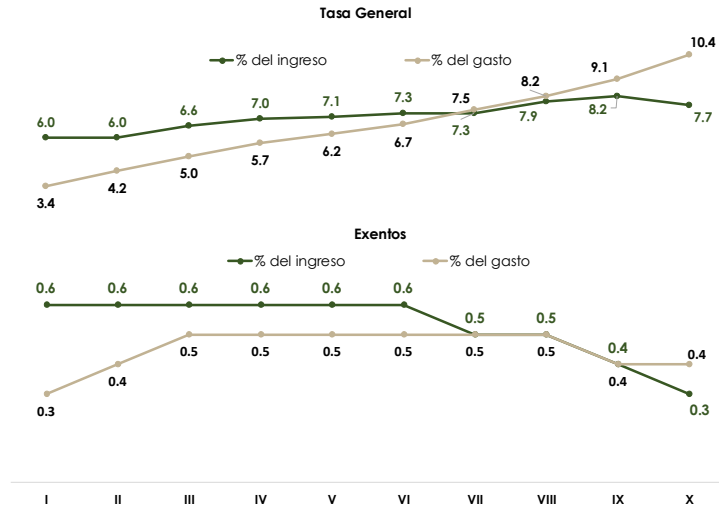
Dado que el IVA tiene la particularidad de tener efectos bidireccionales en el contribuyente, es decir, que el consumo está en función de la recta presupuestaria de los agentes, pero a su vez, sus decisiones de consumo se basan en su nivel de gasto, el análisis debe contemplar ambas variables para un correcto resultado de las implicaciones de este impuesto en la progresividad del sistema fiscal.

Si se considera la proporción del ingreso destinado al pago del IVA en tasa general, es posible ver que este tiene una tendencia uniforme (ver gráfico inferior), esto quiere decir que el pago del IVA no está relacionado con el incremento en el nivel de ingreso, por ejemplo, para los deciles I, II y III se destina el 6.2 por ciento de su ingreso bruto total en promedio, mientras tanto, para los deciles intermedios y altos, se destina el 7.2 y 7.9 por ciento en promedio; que si bien reporta un crecimiento, este no es significativo lo que implica que se está ante un impuesto regresivo, esto quiere decir que se cobra de igual manera a los agentes de mayor ingreso que a los de menor ingreso, como proporción de su ingreso.

Esta afirmación se sostiene al analizar la incidencia del gasto, que tiene una tendencia creciente, a medida que el nivel de ingreso se incrementa. Por ejemplo, en los deciles de menor ingreso, en promedio, se destina 4.2 por ciento del total de su gasto al pago de IVA, en tanto que los deciles intermedios lo hacen en 6.5 por ciento y los altos en 9.2 por ciento; lo que señala un consumo más diversificado (una canasta de consumo con mayor número de objetos) y con mucho mayor valor, lo que eleva la proporción del gasto que debe ser destinado para su cumplimiento.

Para los bienes exentos el comportamiento en los ingresos es similar a la tasa general, pues a medida que el ingreso incrementa se destina una menor proporción del ingreso al pago del IVA, que pasa de un promedio de 0.6 con los tres deciles de menores ingresos, a 0.4 por ciento con los tres deciles de mayores ingresos, siendo el décimo decil el que

Gráfico 5
Incidencia porcentual del IVA en el Ingreso Bruto, 2022
 (Deciles ordenados por ingreso per cápita)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

menos consume este tipo de bienes con 0.3 por ciento de su ingreso destinado al pago de IVA.

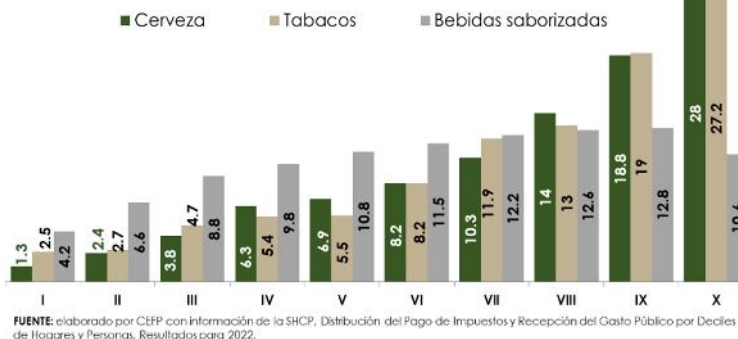
El gasto por otro lado se comporta de manera uniforme, pues si bien el primer decil es el que menos aprovecha el consumo de estos bienes con el 0.4 por ciento, no tiene diferencia con respecto a los deciles II al X con 0.4 por ciento (lo cual es poco significativo); cabe destacar que entre los deciles III y VII se reporta una incidencia uniforme de 0.5 por ciento de su gasto total. Cabe destacar que el objetivo de los bienes exentos es mejorar la progresividad del IVA, sin embargo, como se vio previamente, el consumo de los bienes con este régimen es uniforme entre los deciles de ingreso, por lo que no se cumple su objetivo principal, y en cambio representa una renuncia recaudatoria al erario de 85 mil 464 mdp para 2024¹³.

¹³ SHCP, Renuncias Recaudatorias 2024, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2024/drr_2024.pdf

1.3 Análisis de la incidencia del IEPS

Por su nivel de importancia, el IEPS es el tercer gravamen que más contribuye a los ingresos tributarios, éste está conformado por nueve impuestos distintos, sin embargo, normalmente se clasifica de forma general en IEPS a Gasolinas e IEPS Diferente de Gasolinas. A su

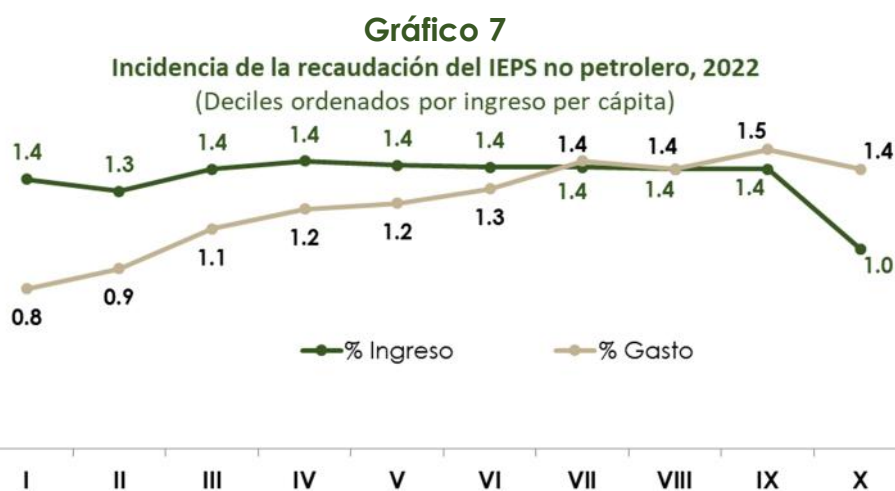
Gráfico 6
Contribución porcentual a la recaudación de los principales impuestos del IEPS no petrolero, 2022. (deciles ordenados por ingreso per cápita)



vez, este último contiene ocho distintos impuestos, pero, con el fin de simplificar el análisis sólo se considerarán los tres más importantes: el impuesto a tabacos, el de cerveza y el de bebidas saborizadas

En las bebidas saborizadas 36.0 por ciento se obtiene de los tres deciles de mayor ingreso, seguido por los deciles intermedios con una aportación de 44.3 por ciento y los tres de menor ingreso con 19.6 por ciento (ver gráfico siguiente), esto es consistente con el mercado de bebidas, dado que no es un bien necesario, se ha estratificado considerablemente en los deciles intermedios y altos, los cuales tienen una capacidad adquisitiva mayor que les permite diversificar su consumo.

Para el tabaco y la cerveza existen dos efectos particulares, para el primero el 59.2 por ciento lo aportan los deciles VIII, IX y X, mientras que el 31.0 por ciento proviene de los deciles IV al VIII, y 9.9 de los deciles I al III. A pesar de que pareciera que el consumo es mayor en los deciles de mayor ingreso, esto no es del todo cierto, dado que estos productos cuentan con grandes diferenciadores de precios, lo que quiere decir que existe una brecha significativa en el valor de consumo, donde éste es proporcional al promedio, pero el precio del producto puede ser mucho mayor.



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

En el consumo de cerveza, los tres deciles de mayor ingreso contribuyen con 60.8 por ciento del impuesto total, mientras que los deciles de ingreso intermedio y bajo contribuyen con 31.7 y 7.5 por ciento, respectivamente; esto podría sugerir como en el caso previo un mayor consumo de este producto, sin embargo, al igual que en el caso previo, esta conclusión sería incorrecta, dado que existe una mayor cantidad de oferta de bienes; es decir que a medida que los ingresos crecen, el valor del consumo aumenta en una proporción mayor, lo que hace que la aportación sea superior, aunque el consumo sea similar entre todos los deciles de ingreso.

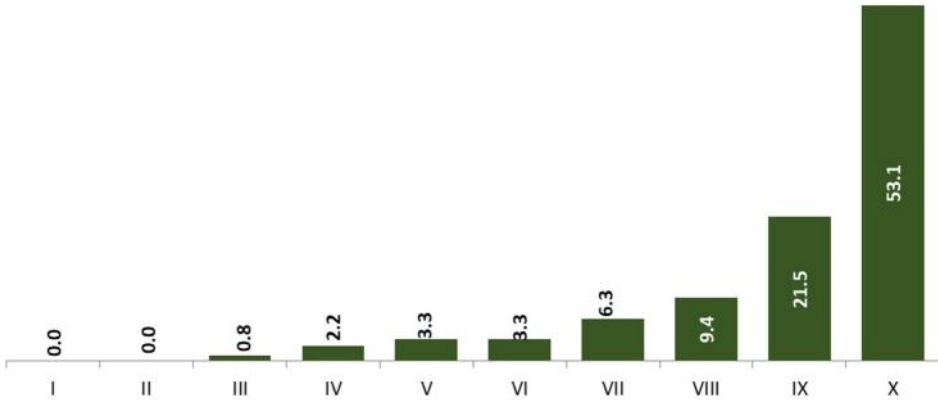
Si se analiza la incidencia promedio de todos los impuestos que conforman el IEPS, se observa que la proporción de ingreso destinada se mantiene constante entre los diversos niveles de ingreso; por ejemplo, para los deciles I, a III se observa una incidencia de ingresos de 1.3 por ciento; esta no es diferente a la que tienen los deciles VIII a X, con una incidencia promedio de 1.3 por ciento; mientras que, para los deciles intermedios es de 1.4 por ciento. Esto respalda la afirmación, de que los impuestos al consumo son regresivos; y se apoya con una distribución de la incidencia al gasto con tendencia positiva, lo que sugiere que el valor de los productos consumidos crece proporcionalmente más que el incremento de los

ingresos brutos. Para el caso del gasto, los deciles con menor ingreso reportan, en promedio, una incidencia de 0.9 por ciento, a su vez, los deciles de ingreso medio y alto destinan en promedio el 1.3 y 1.4 por ciento de su gasto total al pago del IEPS; lo que reafirmaría la progresividad en el valor de los productos (que no necesariamente implica un mayor consumo), esto quiere decir, que a mayor nivel de ingreso el gasto destinado a este tipo de productos es mayor.

1.4 Contribución Porcentual del ISAN

El 53.1 por ciento de los ingresos tributarios provenientes del ISAN son aportados por el décimo decil, mientras que, los deciles III al IX aportan el 46.8 por ciento. Cabe destacar que los deciles I y II no tienen una aportación en este impuesto, esto se debe a que la naturaleza del ISAN excluye a los deciles de menores ingresos, dado que su recta presupuestaria no es suficiente para el consumo de automóviles nuevos, por lo que, su progresividad es mayor.

Gráfico 8
Contribución porcentual a la recaudación del ISAN
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

2. Gasto Público en México y su incidencia

Las pautas que rigen el gasto público en México están detalladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Este documento de política pública define los montos, la distribución y el destino de los recursos públicos federales, incluyendo los recursos destinados a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como las transferencias a entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y organismos autónomos.

Para su análisis, el gasto se desglosa en tres clasificaciones principales:



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para 2022.

Cuando se analiza el gasto programable desde su clasificación funcional, se advierte que, la mayor parte del gasto durante el ejercicio fiscal 2022 correspondió a la finalidad de Desarrollo Social, que erogó 60.7 por ciento del total (Cuadro 2).

Al interior de la Finalidad Desarrollo Social los recursos se distribuyen en siete Funciones (Fn) [Esquema 2].

Cuadro 2
Gasto programable en clasificación funcional, 2022
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2022	Estructura %
Total	5,709,227.7	100.0
Poder Legislativo	15,375.9	0.3
Poder Judicial	71,834.2	1.3
Órganos Autónomos	55,429.5	1.0
Ejecutivo Federal y Entidades Paraestatales	5,566,588.1	97.5
Funciones de Desarrollo Social	3,464,445.5	60.7
Funciones de Desarrollo Económico	1,754,892.7	30.7
Funciones de Gobierno	336,715.6	5.9
Fondos de Estabilización	10,534.4	0.2

FUENTE: elaborado por CEFP, con base en datos de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para 2022.

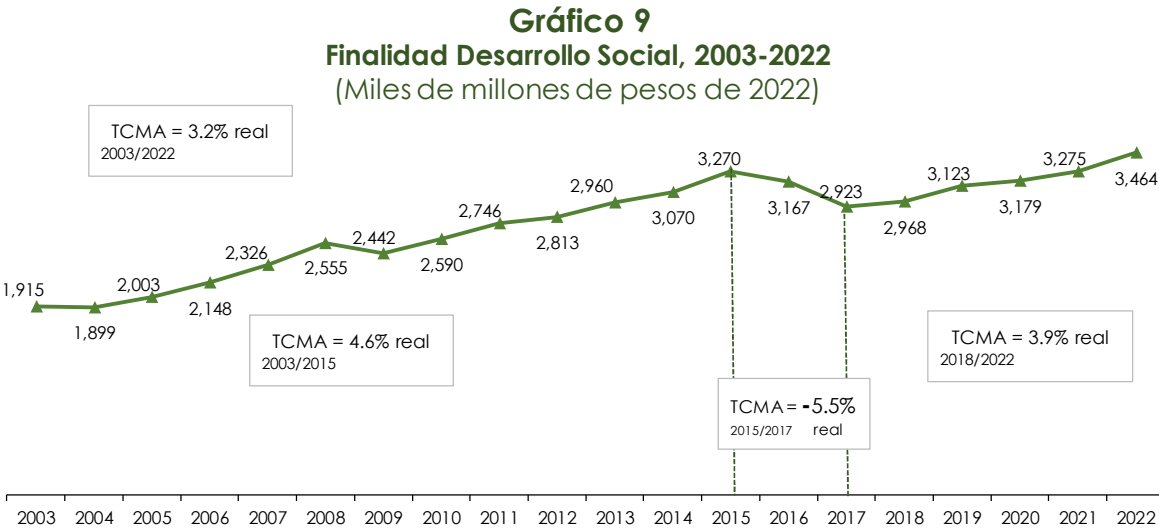
No obstante, de las siete Fn que integran la finalidad, tres son las más importantes, tanto por la cantidad de los recursos que se les aprueban y ejercen, como por la relevancia que les conceden la mayoría de las familias a estas acciones y funciones que realizan y atienden.



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para 2022.

2.1.1. Distribución del Gasto Público en la Finalidad de Desarrollo Social

De acuerdo con información de la SHCP, entre 2003 y 2015 el gasto de la Finalidad Desarrollo Social creció de manera sostenida a una tasa media anual de 4.6 por ciento real, debido entre otras acciones a la expansión de recursos asignados para los programas que reducen las carencias y garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales establecidos en la Constitución. Sin embargo, en los años 2015 y 2017 se registró una contracción del gasto social, explicada por la política de consolidación fiscal que se implementó en ese trienio por lo que en ese periodo el gasto disminuyó en 5.5 por ciento real en promedio anual; para luego recuperar su tendencia de crecimiento hasta el año 2022, pero a un menor ritmo 3.9 por ciento real anual. Por lo que en el periodo 2003-2023, el crecimiento promedio anual de la finalidad de Desarrollo Social fue de 3.2 por ciento real.



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2003-2022.

Por otra parte, es de destacar el papel relevante que tiene Fn *Protección Social* dentro de la Finalidad, pues en el ejercicio 2015 erogó 30.8 por ciento de los recursos totales de la finalidad y en 2022 ocupó el 43.3 por ciento de ella; conviene mencionar que las Fn Educación y Salud también tienen una participación

importante dentro de la finalidad, toda vez que, el ejercicio conjunto de las tres Fn, durante 2022, fue equivalente a 90.7 por ciento del gasto total de la finalidad, véase Cuadro siguiente.

Cuadro 3
Composición del gasto público en la finalidad de desarrollo social por función 2015-2022
(Miles de millones de pesos de 2022 y porcentaje del total)

Finalidad/Función	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Desarrollo Social	3,270.0	3,166.7	2,923.5	2,967.9	3,122.5	3,179.1	3,274.9	3,464.6
	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Educación	974.2	934.6	883.4	871	864.8	853.7	858.5	848.8
(%)	29.8	29.5	30.2	29.3	27.7	26.9	26.2	24.5
Salud	724.3	704.5	699.7	690.9	679.2	729.8	734.6	792.4
(%)	22.1	22.2	23.9	23.3	21.8	23.0	22.4	22.9
Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	40.5	31.3	25.0	25.1	22.9	20.1	23.3	23.0
(%)	1.2	1.0	0.9	0.8	0.7	0.6	0.7	0.7
Protección social	1,007.1	1,020.9	1,031.2	1,078.8	1,235.6	1,272.2	1,362.3	1,501.1
(%)	30.8	32.2	35.3	36.3	39.6	40.0	41.6	43.3
Vivienda y servicios a la comunidad	480.8	439.6	258.2	274	289.1	280.6	272.9	277.1
(%)	14.7	13.9	8.8	9.2	9.3	8.8	8.3	8.0
Protección ambiental	40.6	34.7	25.2	27.4	20.1	16.3	16.9	20.2
(%)	1.2	1.1	0.9	0.9	0.6	0.5	0.5	0.6
Otros	2.5	1.1	0.7	0.7	10.8	6.4	6.3	1.9
(%)	0.1	0.0	0.0	0.0	0.3	0.2	0.2	0.1

FUENTE: elaborado por CEFP, con base en datos de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para 2022.

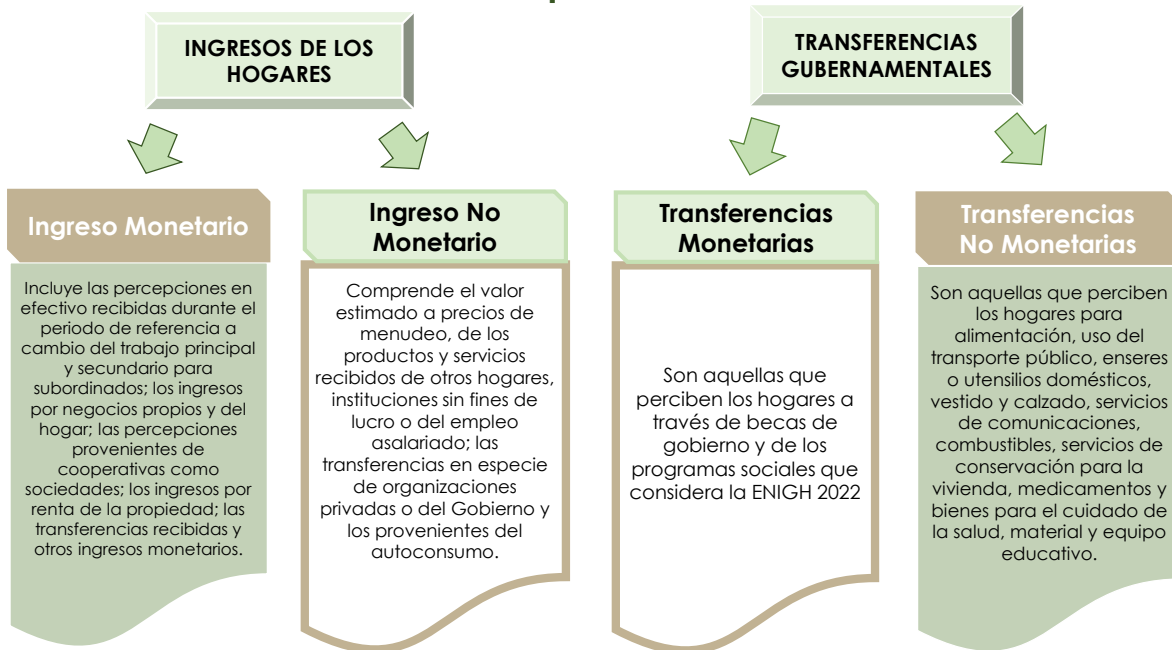
2.1.2 Incidencia del Gasto Público de Desarrollo Social en el Ingreso de los Hogares

El estudio de la SHCP analiza la incidencia que el gasto en desarrollo social tiene en el ingreso de los hogares, para lo cual estimó¹⁴ la diferencia del ingreso promedio mensual de cada decil de hogares, antes y después de las transferencias gubernamentales entregadas a estos, a través de los programas sociales.

Conviene señalar que, los ingresos totales de los hogares se calcularon sumando los ingresos monetarios y no monetarios, en tanto que, las transferencias gubernamentales totales incluyen a las transferencias monetarias y transferencias no monetarias; conceptos que a su interior consideran los elementos que se muestran en el siguiente esquema.

¹⁴ considerando los datos de la ENIGH 2020 y 2022.

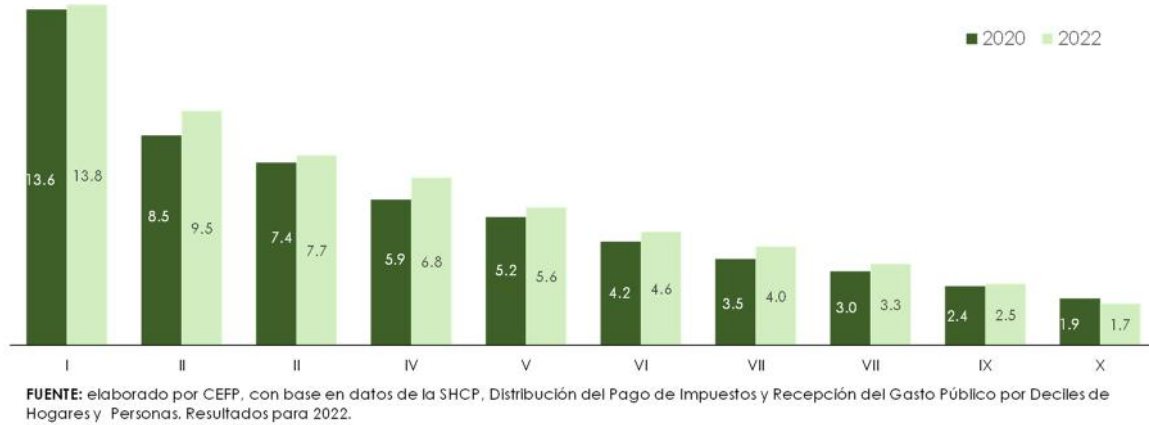
Esquema 3



FUENTE: elaborado por CEFEP, con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para 2022.

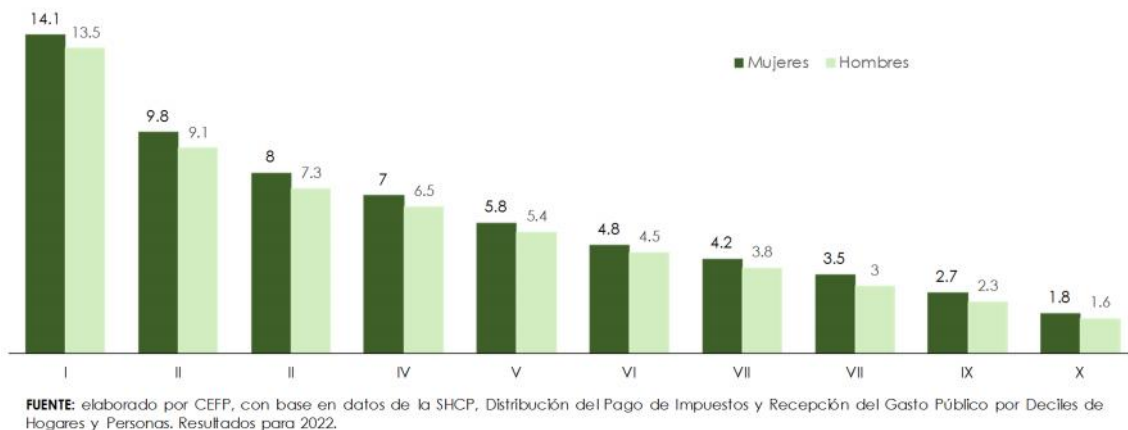
Al analizar la incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual por decil de hogar 2020-2022, se advierte que las transferencias monetarias y no monetarias incrementaron el ingreso total de los hogares, principalmente en aquellos de ingresos más bajos, tendencia que se reduce conforme se avanza hacia los deciles de mayores ingresos. Esto es así considerando que, por citar un ejemplo, en el año 2022 las transferencias de gobierno incrementaron el ingreso de los hogares del primer decil en 13.8 por ciento, en tanto que, el aumento del ingreso en el último decil fue de tan solo 1.7 por ciento, como se muestra en la gráfica 3.

Gráfico 10
Incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual
por decil de hogar, 2020 y 2022
 (Variación porcentual)

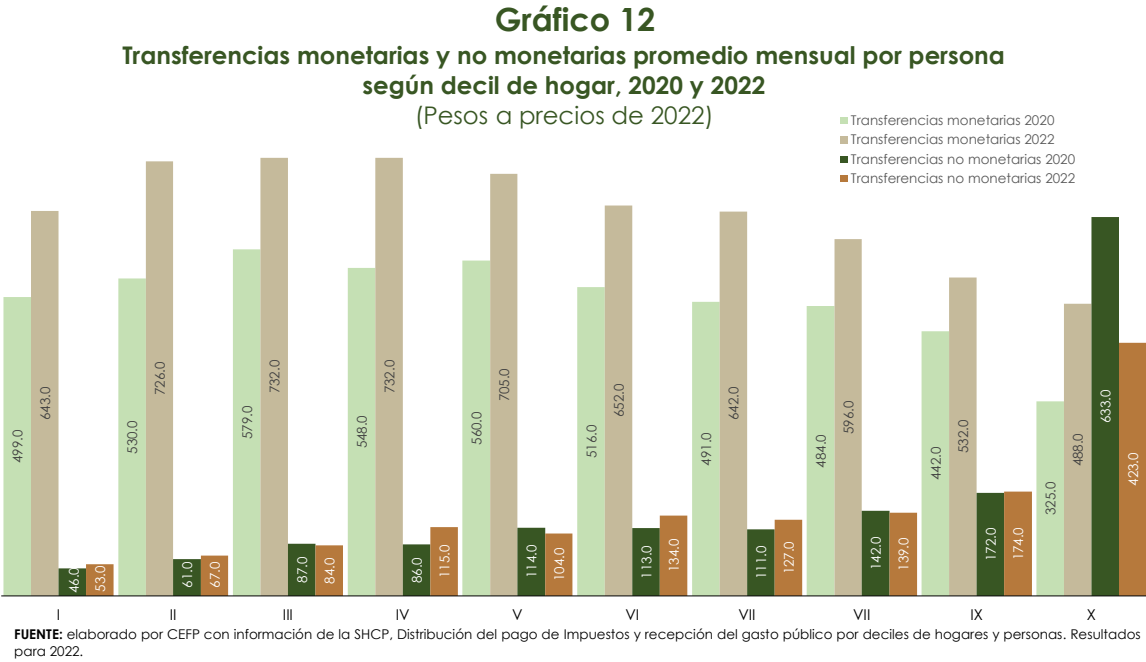


Considerando la distribución del ingreso antes y después de transferencias, por género, se constata que el porcentaje de variación en el ingreso de las mujeres es mayor con respecto al de los hombres en todos los deciles. Por lo que se concluye que las transferencias gubernamentales beneficiaron en mayor cuantía a las mujeres y de manera más enfática a las que se ubican en hogares de menores ingresos, como se advierte en la siguiente gráfica.

Gráfico 11
Incidencia del gasto en desarrollo social en el ingreso promedio mensual
por persona según decil de hogar y género, 2022
 (Variación porcentual)



Al analizar el monto promedio mensual de las transferencias monetarias y no monetarias por decil de hogar, se identificó que, tanto en 2020 como en 2022, los montos de las transferencias monetarias superaron al de las no monetarias en todos los deciles, excepto el X decil, en 2020, cuando fue menor en 308 pesos de 2022. Adicionalmente, se observa que, las transferencias monetarias se incrementaron entre 2020 y 2022 para todos los deciles, observando los mayores incrementos en los deciles I a VI, lo que implica un beneficio mayor en los hogares de menores ingresos; caso contrario se observó en las transferencias no monetarias, en las que entre 2020 y 2022, los incrementos fueron menores incluso en algunos deciles se advierten reducciones a pesos reales de 2022.



2.2 Gasto en Bienestar.

En el informe que presenta la SHCP, se señala que el Gasto de bienestar tiene por objetivo ofrecer un estado de bienestar general para la población; lo que implica el ejercicio efectivo de sus derechos sociales con un enfoque universal. Por lo que,

la importancia del gasto en bienestar debe contrarrestar las condiciones de desigualdad y pobreza.

En este contexto en este apartado se analiza, mediante el coeficiente de concentración (**Cc**¹⁵), el efecto que tienen los programas sociales^{16, 17} en la disminución de las brechas de desigualdad.

Con la finalidad de analizar el Gasto en Bienestar se observó la evolución de la participación del gasto público en protección social¹⁸ con respecto del Producto Interno Bruto (PIB), considerando las estadísticas presentadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

¹⁵ El coeficiente de concentración (CC) presenta información de manera sintética sobre la distribución del gasto público entre los deciles de hogares. Esta medida permite identificar fácilmente el carácter progresivo o regresivo de la asignación del gasto.

El CC se construye a través de los siguientes pasos:

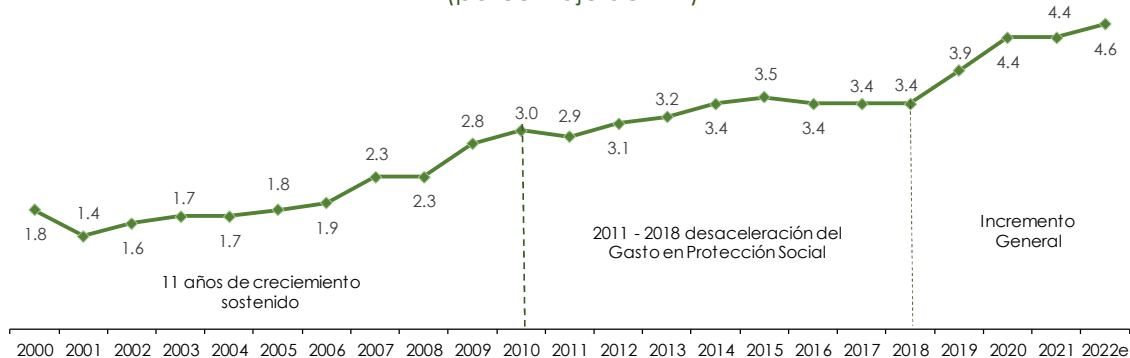
1. Se ordena a los hogares de menor a mayor ingreso.
2. Se agrupan en diez conjuntos de igual número de hogares (deciles).
3. Se construye la distribución de frecuencias acumuladas del gasto público (Y) y de los hogares (P), para cada decil.
4. A partir de las frecuencias acumuladas, se obtiene la diferencia de distribuciones ($P - Y$) para cada decil de hogares.
5. El CC se obtiene dividiendo la sumatoria de la diferencia en distribución acumulada de población y gasto público (A) entre la suma de la frecuencia acumulada de hogares (B), sin considerar la frecuencia acumulada del último decil.

¹⁶ Los valores que adopta el Cc y sus significados son los siguientes: Cc = 0, "neutro" el gasto se distribuye de forma equitativa en cada decil; Cc > 0 distribución del gasto "regresiva" lo que implica que se dirigen a la población de mayores ingresos y Cc < 0 distribución del gasto "progresiva", es decir que el gasto se dirige a la población de menores ingresos

¹⁷ Los programas sociales de orden federal que se consideran en 2022 son: Producción para el Bienestar, Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, Beca Jóvenes Construyendo el Futuro, Programa de Bienestar de las Adultas Mayores, Programa para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Programa para el Bienestar de Niños y Niñas Hijos de Madres Trabajadoras, Seguro de Vida para Jefas de familia; y Programa de jóvenes Construyendo el Futuro.

¹⁸ Gasto en Protección Social incluye: enfermedad e incapacidad, edad avanzada, supérstites, familias e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social e investigación y desarrollo relacionado con la protección social (CEPAL, 2020).

Gráfico 13
Evolución del Gasto en Protección Social, 2000-2022
 (porcentaje del PIB)



e/ cifras estimadas

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la CEPAL, 2023 Disponible en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>

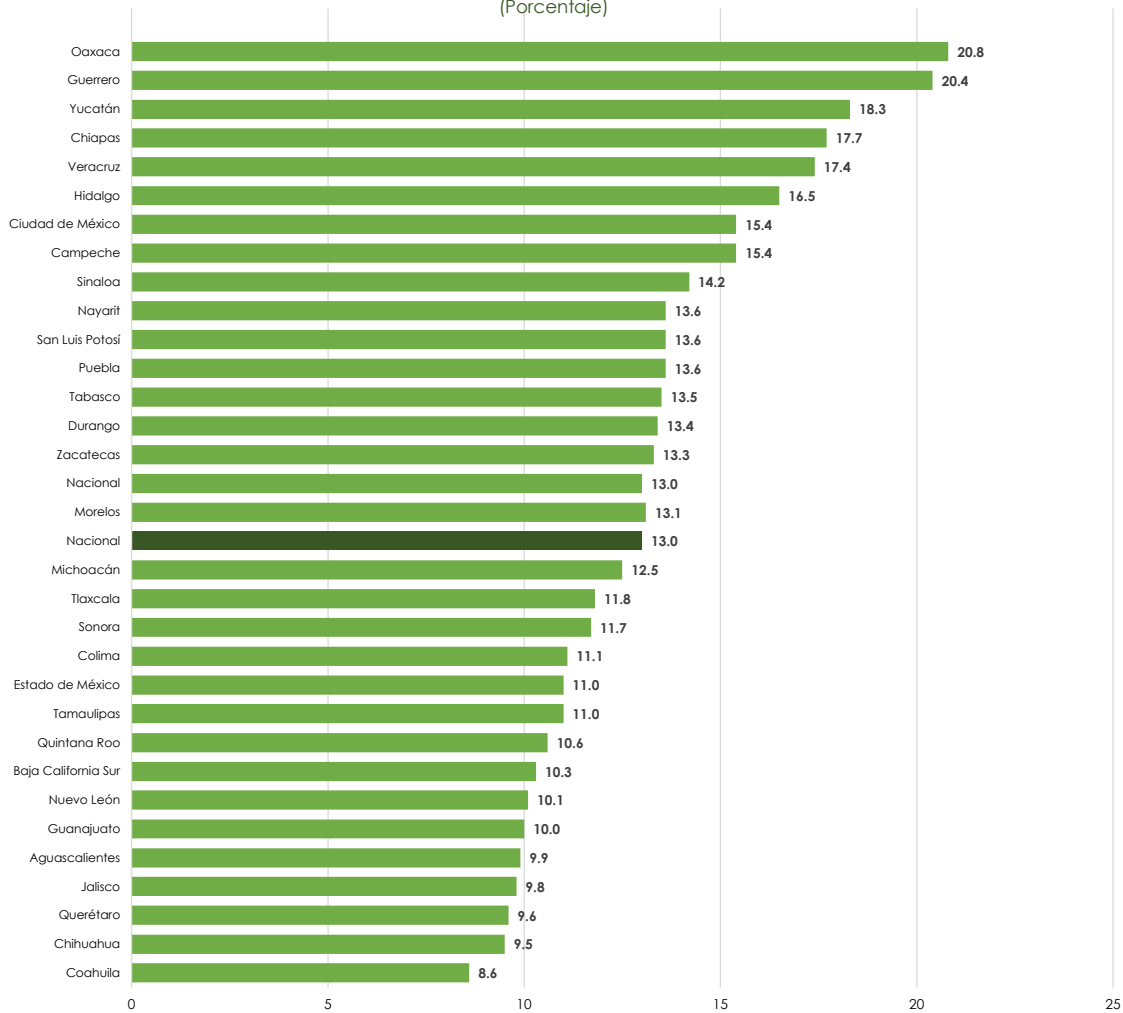
En el gráfico anterior, se pueden observar diferentes etapas en la evolución del gasto en protección social como porcentaje del PIB, lo que permite considerar su constancia en las prioridades de la planeación nacional, con variantes de grado, así como su avance en la política social.

Por otra parte, al analizar la distribución territorial del acceso a programas sociales se observa que, en el año 2022, la concentración de la población total y la población beneficiaria de programas sociales por entidad federativa tiene una relación proporcional consistente. Esto es, las entidades más pobladas que son el Estado de México y la Ciudad de México concentran la mayor proporción de personas beneficiarias de programas sociales, teniendo el 11.3 y el 8.5 por ciento, respectivamente.

Desde la posición geográfica, la población que recibió al menos un programa social con respecto al total de habitantes por entidad federativa 2022, destacan las del sur, como Oaxaca (20.8%), Guerrero (20.4%), Yucatán (18.3%), Chiapas (17.7%) y Veracruz (17.4%). En el lado opuesto, las entidades federativas ubicadas en el norte tienen una menor proporción de habitantes beneficiarios de los programas sociales: Jalisco (9.8%), Querétaro (9.6%), Chihuahua (9.5%), Coahuila (8.6%) y Baja California (7.3%), ver gráfico 14.

Gráfico 14

Distribución de la población que recibió al menos un programa social con respecto al total de habitantes por entidad federativa 2022
(Porcentaje)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de Impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

Al incorporar el tipo de localidad "rural y urbano" 2022, se observa que las personas beneficiarias de la mayoría de los programas sociales se distribuyen en las localidades urbanas toda vez que 74.5 por ciento de la población nacional habita en estas localidades; no obstante, los beneficiarios de los programas: Beca Bienestar para las Familias de Educación Básica y Producción para el Bienestar, se concentran en el ámbito rural.

Respecto a la distribución del gasto público por programas sociales, la SHCP señala que, en 2019, la política social experimentó un cambio sustantivo de la estrategia implementada, pues pasó de ser una política asistencialista, a una política integral que implicó un enfoque de universalidad focalizados en los derechos sociales de la población.

Así, en la distribución del gasto público por programas sociales por decil de hogar sobresale que los deciles cuyos hogares cuentan con los menores ingresos son aquellos hogares que reciben en mayor proporción el gasto destinado al bienestar social.

En cifras de la Enigh se sabe que:

- Los hogares ubicados en los deciles I y II reciben 39.8 y 43.6 por ciento de las transferencias de los programas Producción para el Bienestar y Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, respectivamente; mientras que, los hogares de los deciles IX y X que corresponden a los de mayores ingresos, reciben 7.7 y 4.0 por ciento, en el mismo orden de los mismos programas.
- De los Programas: "Jóvenes Construyendo el Futuro", 90.1 por ciento, de las transferencias monetarias, se distribuyeron en hogares de los deciles I a VIII; en el caso del "Programa para el Bienestar de Niños y Niñas, Hijos de Madres Trabajadoras" se llegó a 94.0 por ciento, y del "Programa Beca Universal para estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez"; esto fue de 91.1 por ciento.

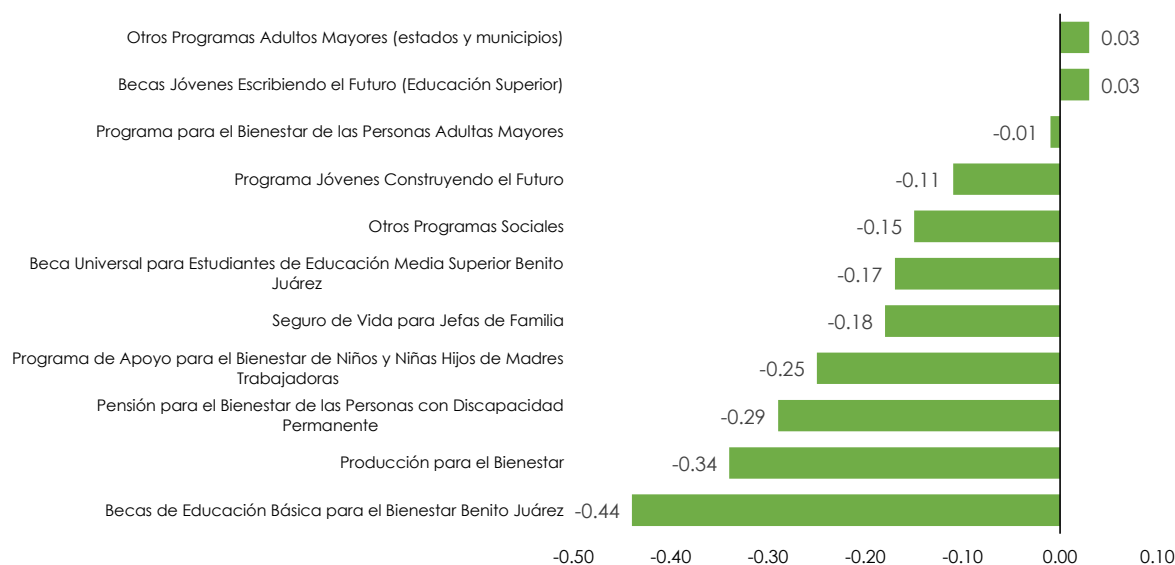
Cuando se observa el Cc, del gasto público en los programas sociales de 2022, destaca que el valor del Cc del "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" es cercano a cero lo que implica una distribución del gasto por decil homogénea pues presenta una evolución que se acerca en mayor medida al principio de la protección social universal.

De igual forma, los programas: "Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro" (Educación Superior) y "Otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y

municipal", dan cuenta de su universalidad pues muestran un Cc ligeramente por arriba de cero (0.03).

Dentro de los programas con Cc negativo destacan "Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez" y el "Programa Producción para el Bienestar" con -0.44 y -0.34, respectivamente; lo que implica que son programas progresivos, es decir, la distribución se dirige a la población con menores ingresos, como se muestra en la gráfica 14.

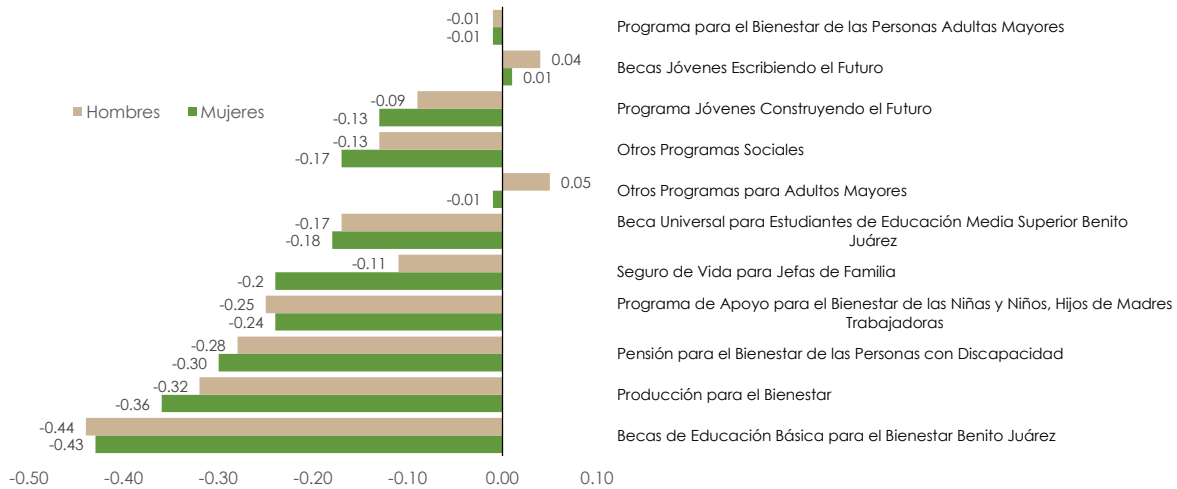
Gráfico 15
Gasto Público en Programas Sociales, 2022
(Coeficiente de concentración)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de Impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

Al incluir a la distribución del gasto de los programas sociales la variante del género, se identificó que el Cc es similar entre ambos géneros. No obstante, resalta que los programas "Producción para el Bienestar", "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" y "Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro" (Educación Superior), tienden a una distribución más progresiva cuando las mujeres pertenecen a hogares con menores ingresos.

Gráfico 16
Gasto público en programas sociales para hombres y mujeres, 2022
 (Coeficiente de Concentración)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de Impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

2.3 Gasto en Educación.

La educación es el medio principal para adquirir, actualizar y generar conocimiento, así como para mejorar habilidades que influyen en el bienestar personal y social. Es fundamental para reducir las brechas de desigualdad y fomentar el bienestar, y se considera un derecho humano fundamental.¹⁹

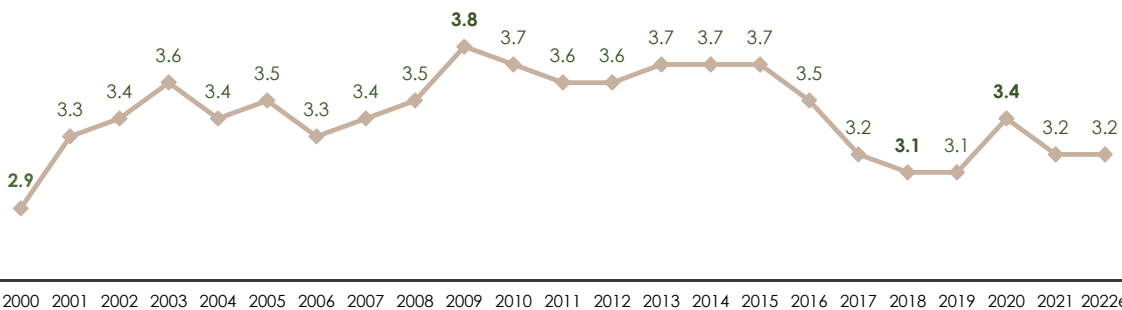
El progreso educativo es crucial en la política pública para mejorar el bienestar individual y general de la población. A largo plazo, es uno de los principales impulsores del desarrollo económico y el fortalecimiento cultural del país.

¹⁹ En el ámbito internacional, este derecho se prioriza dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". En México, se insta a hacer valer el derecho humano a la educación gratuita, laica, obligatoria y de calidad en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), principio constitucional que se reafirma con la Ley General de Educación (LGE) y que se integra como un derecho social dentro de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Asimismo, la actual administración contempla dentro de la planeación nacional el derecho a la educación en el eje 1. Política y Gobierno, así como en los programas prioritarios considerados en el eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Este apartado analiza el gasto público en educación, su distribución entre los hogares y ciertas características del sistema educativo nacional.

El gasto público en educación en México, de acuerdo con la información de la CEPAL, como porcentaje del PIB, ha observado variaciones importantes durante 22 años. Alcanzó su máximo en 2009 con un 3.8 por ciento, igualando el promedio de América Latina; y a partir de 2010, inició una tendencia negativa, disminuyendo de 3.7 por ciento en 2010 a 3.1 por ciento en 2018; y en 2019 y 2020, se observan signos de recuperación, no obstante, en 2021 bajó 0.2 pp y en 2022 se estimó que se mantuviera en el mismo nivel de 2021, como se advierte en el gráfico 17.

Gráfico 17
Evolución del Gasto Público Social en la Función de Educación, 2000-2022
(Porcentaje del PIB)

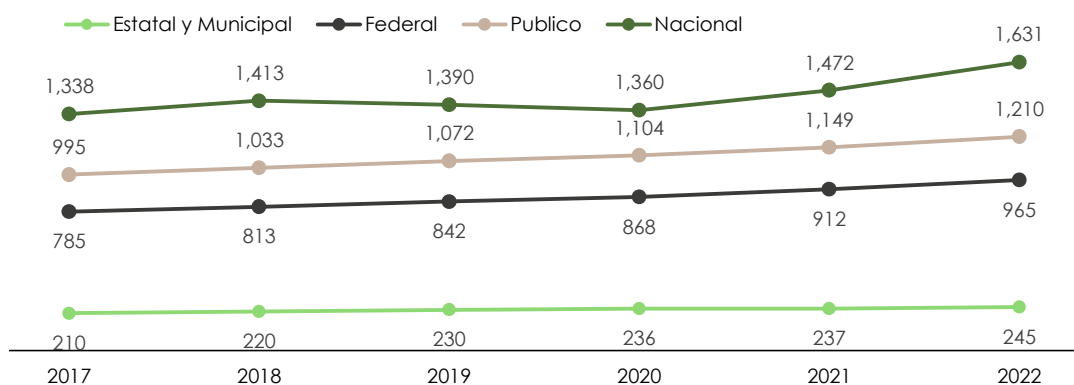


FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

De acuerdo con el quinto Informe de labores 2022-2023 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el gasto total en educación, incluyendo el del sector privado, ascendió a un mil 631 Mmp en 2022, lo que implicó un aumento del 10.8 por ciento respecto a 2021.

En cuanto a la estructura porcentual al Gasto en Educación, en 2022. El Gasto Público representó 74.2 por ciento del total, dentro del Gasto público es de señalar que 79.7 por ciento son recursos federales, 20.3 por ciento estatal y el 0.02 por ciento el municipal.

Gráfico 18
Gasto Nacional en Educación, 2017-2022
 (Miles de millones de pesos)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

2.3.1 Distribución del Gasto Público en Servicios Educativos

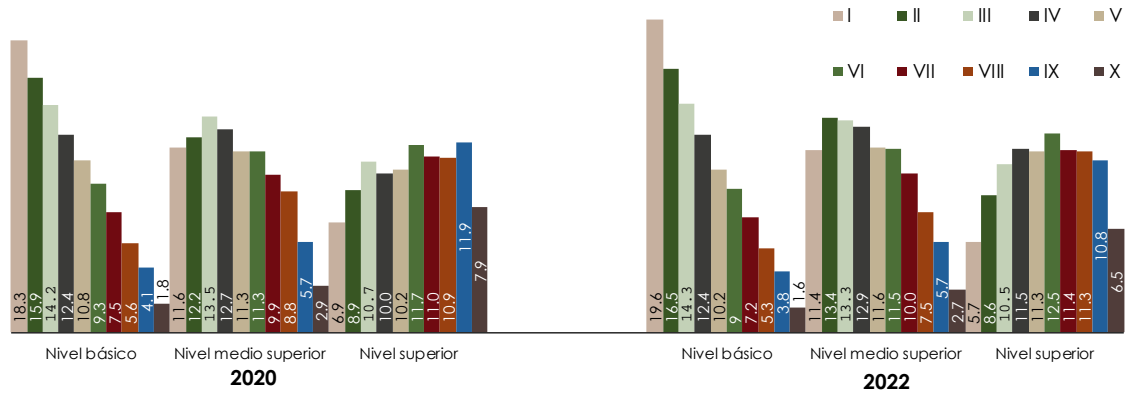
De acuerdo con cifras de la SEP, en el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula escolarizada del sector público ascendió a 33.1 millones de estudiantes distribuidos de la siguiente forma: 72.7 por ciento de los estudiantes del nivel básico (educación inicial, preescolar, primaria y secundaria); 15.1 por ciento en el nivel medio superior (profesional técnico y bachillerato) y 12.2 por ciento de educación superior (escuelas normales, licenciaturas universitarias y tecnológicas, o posgrado).

Por otro lado, entre 2020 y 2022, el gasto federal en educación por alumno mostró un alza: en los niveles básico y medio superior, los gastos promedio por alumno pasaron de 22.7 a 26.0 miles de pesos; y de 27.1 a 29.8 miles de pesos respectivamente. Mientras que en educación superior el gasto promedio por alumno, pasó 68.3 a 55.8 miles de pesos, lo que implicó 12.5 pp menos.

En 2022, adicionalmente, 67.4 por ciento de los estudiantes en escuelas públicas cursaba educación básica, 16.8 por ciento, educación media superior; y 15.8 por ciento en educación superior. Esta distribución se mantuvo equitativa al incorporar la variante del género (hombre – mujeres).

En el mismo año, se identificó que la población escolarizada se concentra en la educación básica, pero esta tendencia muestra variaciones al realizar un análisis por entidad federativa, toda vez que, la Ciudad de México, Nuevo León, Puebla, Jalisco, Veracruz y Baja California muestran altos porcentajes de población escolarizada del nivel superior, en tanto que, en términos de proporción de la población de cada entidad que cursa este nivel de estudios, destacan la Ciudad de México (24.9%), Nuevo León (20.4%), Baja California (20.3%), Sinaloa (20.1%) y el Estado de México (19.0%) como las entidades con mayor porcentaje de su población estudiando una licenciatura, maestría o doctorado.

Gráfico 19
Gasto Público en Servicios Educativos por Decil de Hogar y Nivel Educativo, 2020 y 2022
 (Porcentaje)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

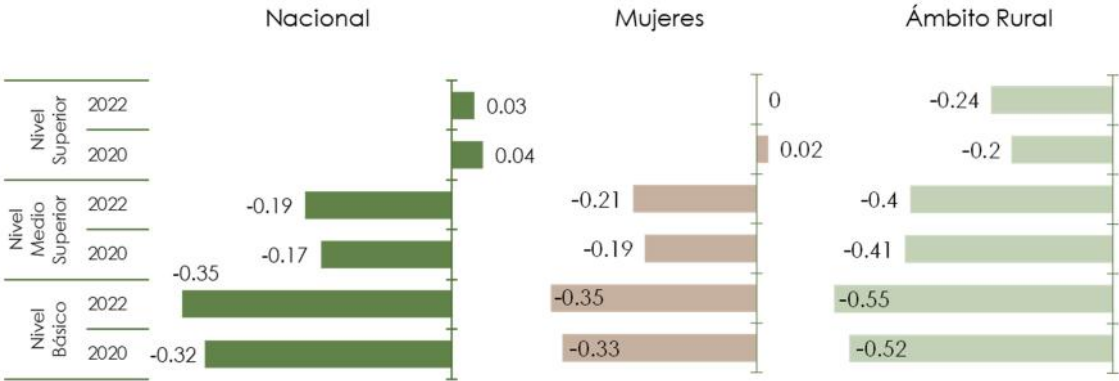
Respecto en la distribución del gasto público en educación por decil de hogar y nivel educativo, se advierte que la incidencia del gasto en los hogares varía de acuerdo con el decil de ingresos, pues, el mayor porcentaje del gasto público en el nivel básico se concentró en los deciles con menores ingresos, y los porcentajes van disminuyendo conforme se avanza hacia los deciles con mayores ingresos.

Un patrón similar se observa en el nivel medio superior, pues, la mayor concentración del gasto se identificó en los primeros deciles (del I al VI); esta proporción mostró una tendencia a nivelarse en los últimos dos años.

Considerando el Cc del gasto en educación, se observa una tendencia progresiva en educación básica y media superior lo que indica que los estratos bajos fueron los más beneficiados y, en la educación superior, se advierte una mejor redistribución del gasto hacia los deciles de menores ingresos en 2022.

Al incluir la variable de género, se observan resultados similares, con diferencias marginales en el avance hacia la progresividad en los tres niveles educativos. En 2022, se identificó una mayor inclusión de mujeres de menores ingresos.

Gráfico 20
Coefficiente de Concentración del Gasto Público en Servicios Educativos por Nivel Educativo, Nacional, Mujeres y Ámbito Rural. 2020 y 2022
 (Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

Al incluir el tipo de localidad en el análisis, se advierte que en las zonas rurales el gasto público fue progresivo en los tres niveles educativos, siendo más enfático en la educación básica.

2.3.2 Distribución del Gasto Público en Becas

La actual estrategia nacional denominada *Becas para el Bienestar Benito Juárez* (BBBJ) distribuyó becas educativas en todos los niveles, con el fin de contribuir al derecho a la educación.

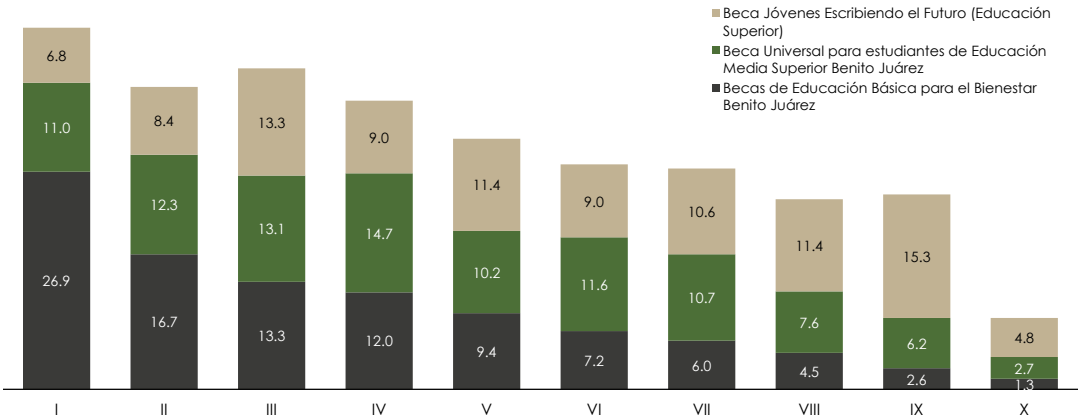
Esta estrategia fue operada por la UR *Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*, que es un órgano administrativo desconcentrado de la SEP, ésta UR opera y administra los cuatro programas del gobierno federal:

- Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.
- Becas Elisa Acuña²⁰
- Jóvenes Escribiendo el Futuro.

El objetivo de estos programas es reducir la deserción escolar en todos los niveles educativos.

Respecto a la distribución del gasto público, como se muestra en el gráfico 20, los tres programas se distribuyen de manera progresiva en los niveles básico y medio superior, lo que indica que los beneficiados son estudiantes que corresponden a los hogares con menores ingresos; en cambio, el programa de becas de educación superior (Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro) muestra una distribución más equilibrada entre los deciles.

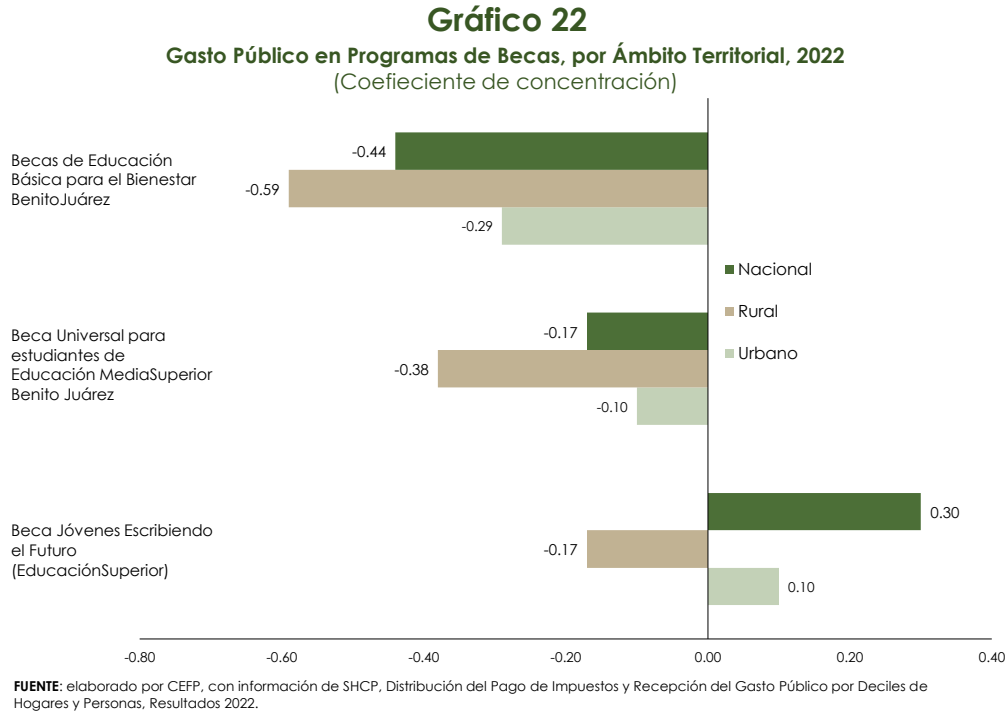
Gráfico 21
Gasto Público en Programas de Becas por Decil de Hogar, 2022
 (Porcentaje)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

²⁰ En la ENIGH 2022 no se obtiene información del programa Becas Elisa Acuña, por lo que no es posible analizar en su conjunto la distribución del gasto público de la estrategia de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Por su parte el Cc del gasto público evidencia la progresividad de los programas federales de becas a nivel básico y medio superior, tanto a nivel nacional como en localidades urbanas y rurales. Conviene destacar que, en áreas rurales, en todos los niveles educativos, estos programas tienden a concentrarse en los hogares con menores ingresos, pues los Cc son negativos.

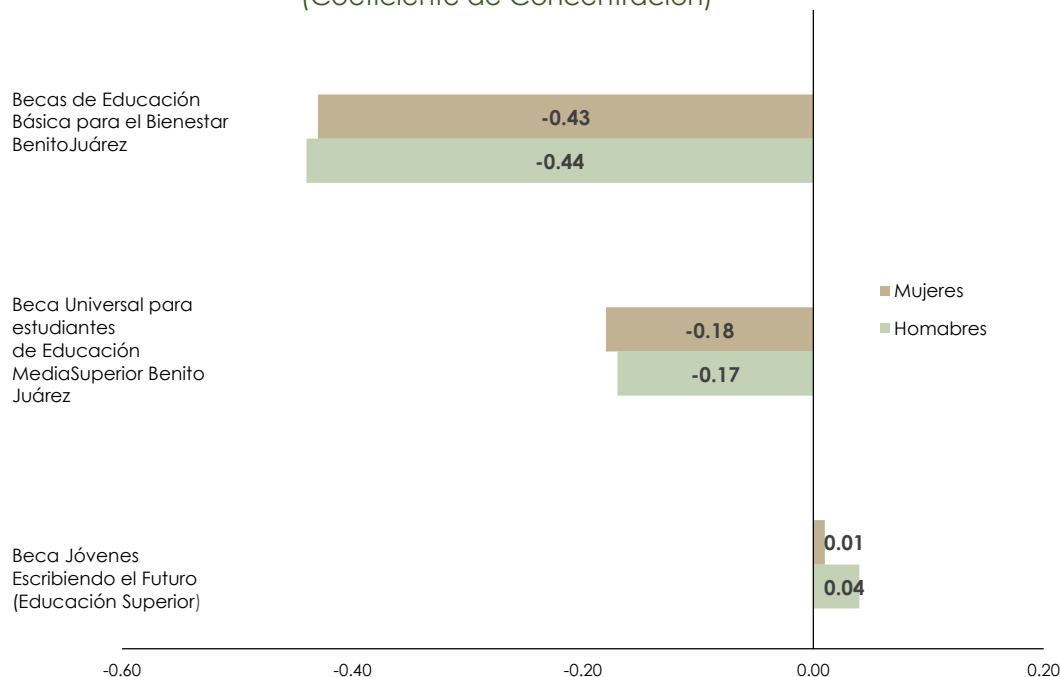


En 2022, la distribución del gasto público del programa Becas de Educación Básica y Media Superior por decil de hogar, muestra que se dirigen principalmente a los hogares con menores ingresos e incorporando la variable del género es muy similar la distribución con diferencias porcentuales marginales. En contraste, el gasto federal en becas a nivel superior muestra una distribución universal por género, abarcando todos los deciles de ingresos de los hogares.

Lo anterior se constata a través del Cc del gasto público de los programas de becas por género, se advierte que la distribución promedio del gasto en becas a nivel básico tiende a ser más progresivo para los hombres pertenecientes a hogares con menores ingresos, en cambio en el nivel medio superior, la progresividad mayor se identifica en las mujeres pertenecientes a los primeros deciles, y en el nivel superior,

el gasto en becas tiende a distribuirse de manera más equitativa, beneficiando especialmente a las mujeres.

Gráfico 23
Gasto Público en Programas de Becas por Género, 2022
 (Coeficiente de Concentración)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

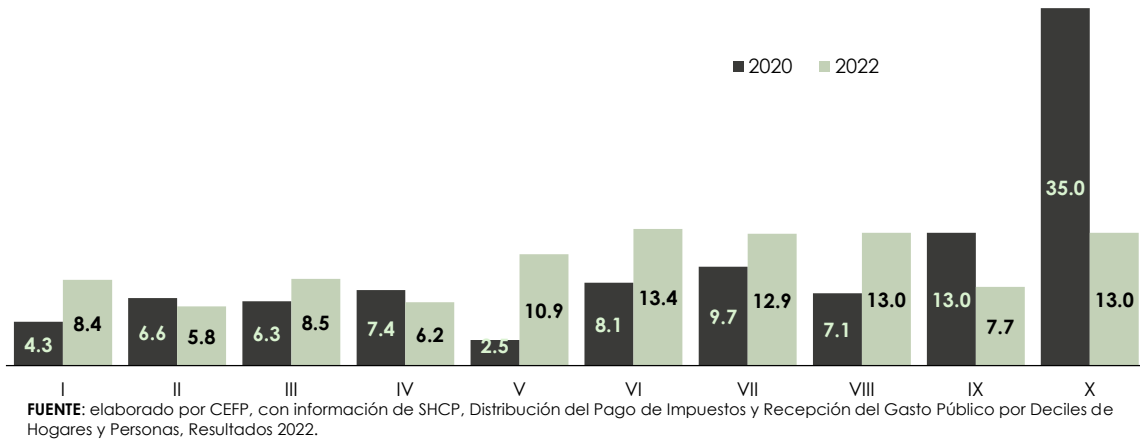
2.3.3 Distribución del Gasto Público en Apoyos No Monetarios

Conviene mencionar que además del gasto en programas de becas, el Gobierno Federal también se otorgaron otros tipos de apoyos no monetarios, como el servicio de estancias infantiles, educación especial, transporte escolar, libros, credenciales y uniformes escolares, entre otros.

De acuerdo con la ENIGH 2022, el gasto en apoyos no monetarios en educación a nivel federal aumentó en el primer decil, así como en los deciles VI y VII. En contraste, disminuyó en los deciles IX y X al comparar 2020 y 2022, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 24

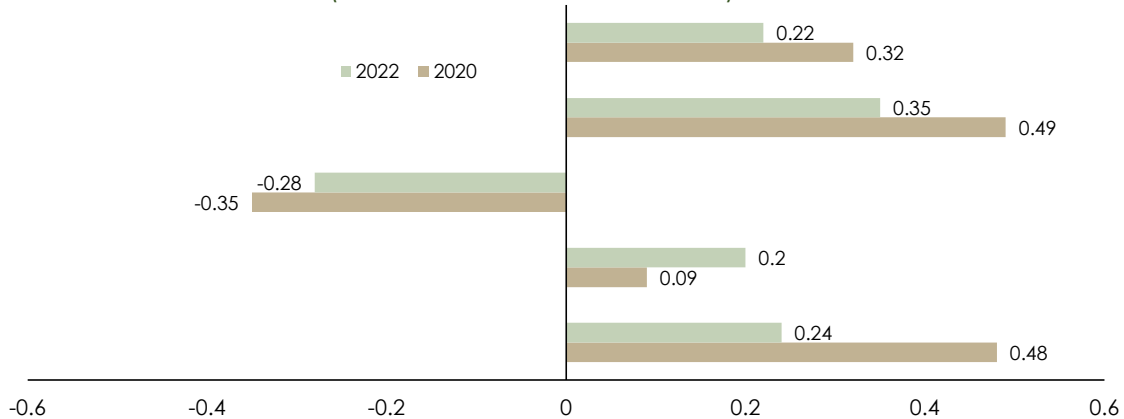
Gasto Público en Apoyos no Monetarios para Educación, a Nivel Federal, por Decil de Hogar, 2020 y 2022 (Distribución porcentual)



En las zonas rurales, el Cc del gasto público, en su modalidad de gasto no monetario, en educación por género, se concentra en los hogares con menores ingresos. En contraste, en el ámbito urbano y a nivel nacional, el Cc es positivo, lo que indica que es regresivo.

Gráfico 25

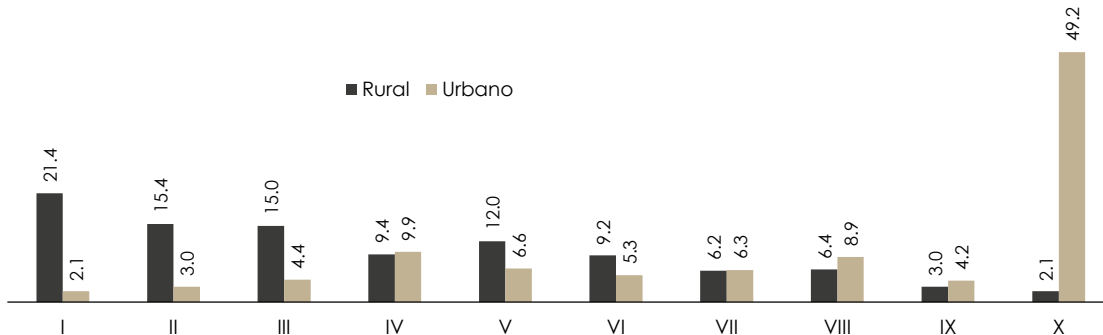
Gasto Público en Apoyos no Monetarios para Educación a Nivel Nacional, por Ámbito Territorial y Género, 2020 y 2022 (Coeficiente de concentración)



Al incorporar el tipo de localidad, en 2022, la distribución del gasto público en apoyos no monetarios para educación en áreas rurales se concentró en los deciles I a III, beneficiando a la población de menores ingresos

Gráfico 26

Gasto Público en Apoyos no Monetarios para Educación por Decil de Hogar y Ámbito Territorial, 2022
(Distribución porcentual)

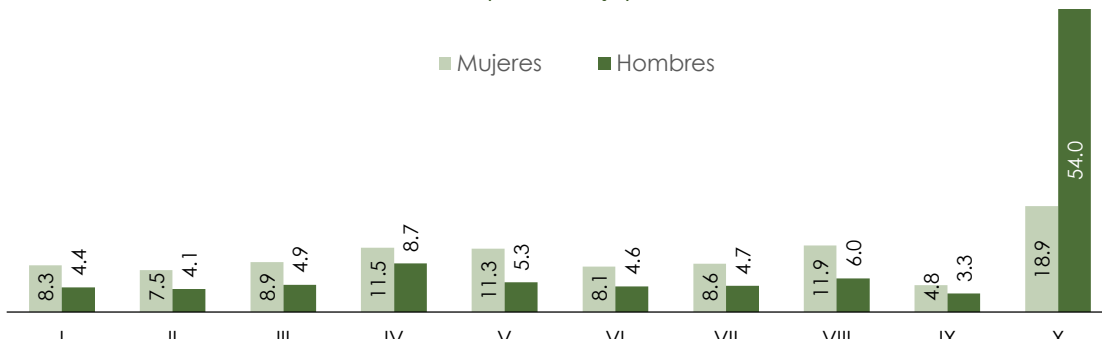


FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

En cuanto a la desagregación por género, se observa que la distribución del gasto no monetario en educación es relativamente proporcional entre mujeres y hombres, en los primeros nueve deciles de ingreso, no así en el último decil X donde se advierte una ventaja en la distribución del gasto para las mujeres.

Gráfico 27

Gasto Público en Apoyos no Monetarios para Educación por Decil de Hogar y Género, 2022
(Porcentaje)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados 2022.

2.4 Gasto en Salud.

En virtud de que la protección a la salud constituye un derecho social fundamental, forma parte de las obligaciones del Estado mexicano, conforme se establece en el Artículo 4º constitucional.

En consecuencia, el Estado está obligado a garantizar la disponibilidad de servicios de atención médica de calidad para toda la población que lo requiera, sin que esto comprometa el equilibrio de las finanzas públicas.

Por ello, el Gobierno Federal para mejorar el financiamiento de los programas de salud ha venido promoviendo cambios organizacionales en el sistema de salud público.

2.4.1 Gasto Total y Público en Salud

Con base en datos de la CEPAL, en México entre 2020 y 2022, el gasto total en salud (público y privado) como porcentaje del PIB se incrementó, en 0.9 puntos porcentuales, al pasar de 5.5 por ciento a 6.4 por ciento.

De acuerdo con la misma fuente, entre 2019 y 2020 el gasto público en salud como porcentaje del PIB, en el caso de México, se incrementó al pasar de 1.0 por ciento a 1.2 por ciento. Lo cual en parte se debe al aprendizaje que en esta materia dejó la pandemia de COVID-19, pues no sólo en México, sino en el mundo entero, se promovió la necesidad de destinar mayores recursos presupuestarios a la atención de la salud de toda la población, pero priorizando a aquella de menores ingresos.

2.4.2 Distribución de afiliados en el sistema nacional de salud

La población mexicana puede estar afiliada a sistemas de salud mediante los siguientes esquemas:

- Población con acceso a la seguridad social como prestación laboral, que se extiende a familiares beneficiarios de la persona trabajadora.
- Población sin seguridad social que se afilia voluntariamente a servicios de salud públicos, sociales o privados.

- Población sin seguridad social como prestación laboral que accede a servicios de salud gratuitos y universales como parte de la política pública a cargo del Estado.

Esquema 4 Servicios de Salud en México



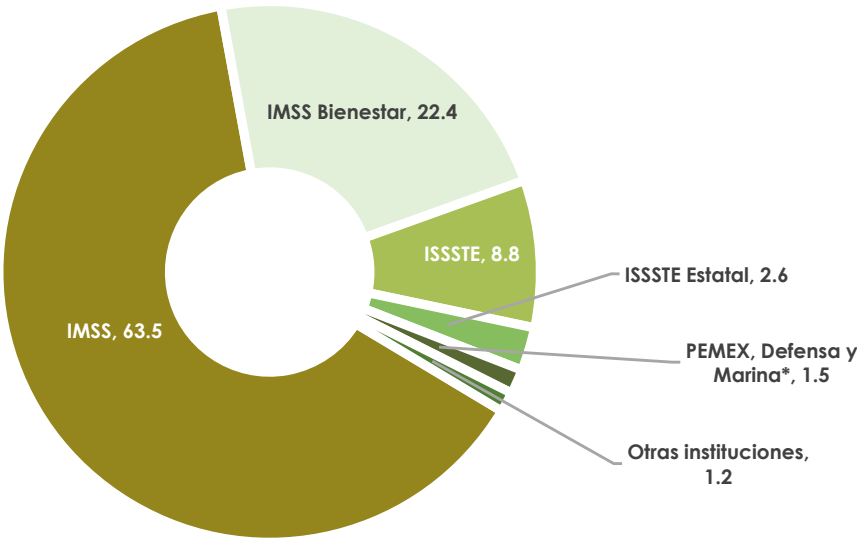
FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

De acuerdo con la ENIGH 2022, en ese año 42.1 por ciento de la población mexicana no estaba afiliada a ningún sistema de salud.

Los estados de Oaxaca (67.7), Guerrero (54.5) y Chiapas (68.0 por ciento) son los que concentran los mayores porcentajes de población sin afiliación a instituciones de salud; lo cual está asociado a que también son los estados con las mayores tasas de informalidad laboral con 81.2, 79.0 y 75.2 por ciento, en el orden citado.

De acuerdo con datos de la ENIGH 2022, de las personas afiliadas a instituciones de salud, 63.5 por ciento, lo que equivale a 49.4 millones de personas, están afiliadas al IMSS, como se muestra a continuación:

Gráfico 28
Distribución de la población afiliada a instituciones públicas de salud, 2022
(Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

En 2022 los hogares con menores ingresos, que pertenecen a los primeros cuatro deciles, se encontraban afiliados mayoritariamente a IMSS-Bienestar, concentrando 67.0 por ciento de los hogares.

Por su parte, los hogares afiliados al IMSS se concentran básicamente en los deciles IV al X, en 71.0 por ciento.

Es de destacar que los hogares afiliados al ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, SEDENA y SEMAR se ubican, principalmente, en los deciles más altos, entre el VI y el X, como se muestra a continuación:

Esquema 5
Concentración de los servicios de salud por decil de hogar por institución
a nivel nacional, 2022
 (Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

Conviene mencionar que, en las localidades urbanas persiste la concentración de los hogares de los deciles más altos afiliados a los sistemas del IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal y PEMEX, destacando en particular este último, pues prácticamente 65.0 por ciento de los hogares afiliados a su sistema de salud se ubica en los deciles del VII al X, registrando un Cc de 0.37 (Grafico 27).

Esquema 6
Concentración de los servicios de salud por decil de hogar por institución
en el ámbito urbano, 2022
 (Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

Por su parte, en las localidades rurales se observa una mayor afiliación al IMSS Bienestar (Cc de -0.52 en 2022), concentrándose en 75.4 por ciento de los hogares en los deciles del I al IV, como se muestra a continuación:

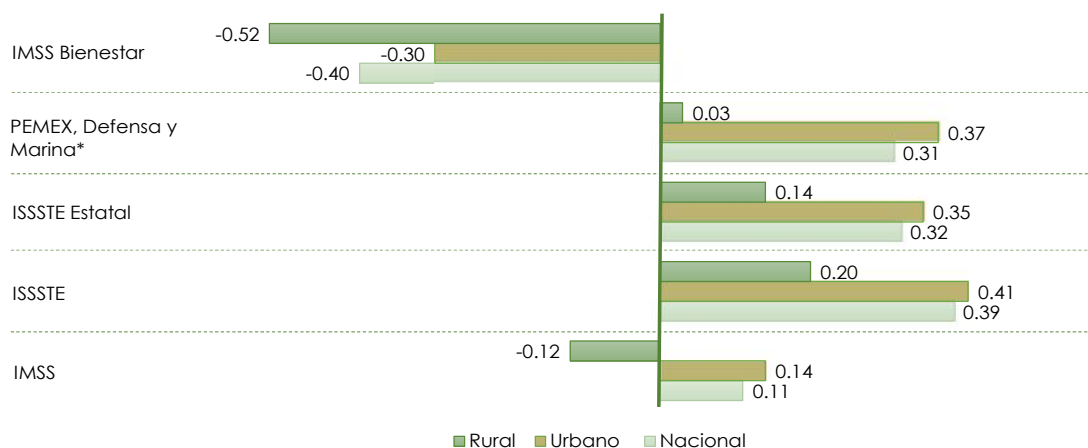
Esquema 7 Concentración de los servicios de salud por decil de hogar por institución en el ámbito rural, 2022 (Porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

Cabe resaltar que, en las localidades urbanas persiste la concentración de afiliación de los hogares de los deciles más altos a los servicios de salud vinculados al trabajo formal; mientras que, los servicios de salud que otorga el IMSS-Bienestar en todos los ámbitos, se concentran en la población con menores ingresos del país, como muestran sus Cc.

Gráfico 29 Coeficiente de concentración por institución de afiliación, 2022 (Porcentajes)

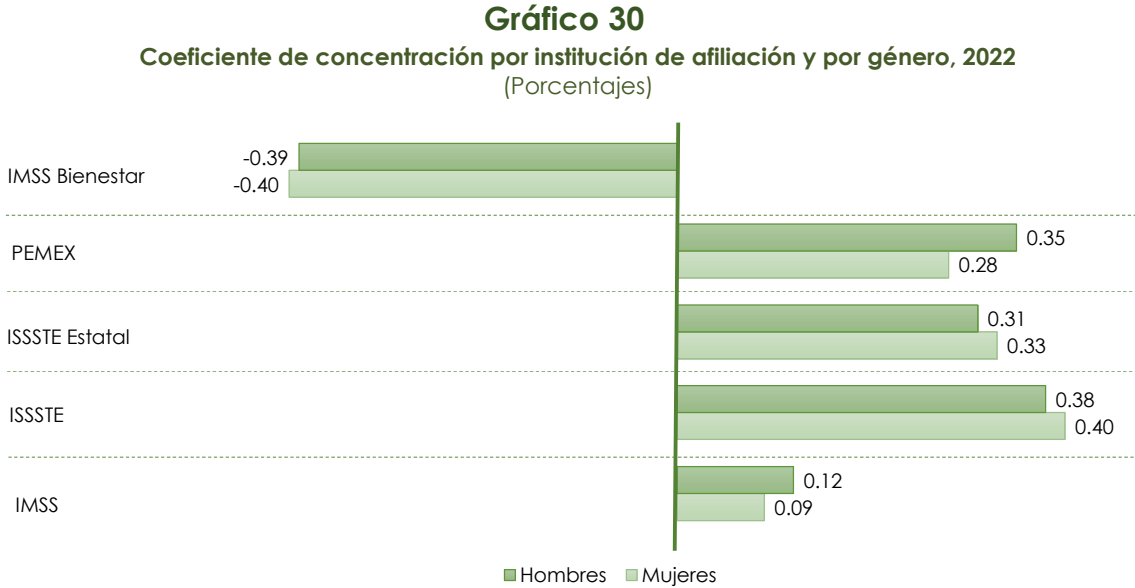


*En el caso del ámbito urbano solo se refiere a afiliados a Pemex.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

Por otra parte, sobresale que el Cc de la afiliación a instituciones públicas de salud entre hombres y mujeres, muestra que, en la población de menores ingresos, la afiliada a IMSS Bienestar tiene una ligera mayor concentración en las mujeres,

mientras que los servicios de salud asociados al trabajo formal, en particular los correspondientes al IMSS y Pemex, los Cc son más altos en los hombres, como se muestra a continuación:



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

En consecuencia, en los estratos sociales más bajos, las mujeres dependen en mayor medida de sus redes de parentesco para acceder a los servicios de salud como parte de un esquema de seguridad social; asimismo las mujeres dependen más de los servicios de salud gratuitos, como los que otorga el IMSS-Bienestar.

2.5 Gasto en Pensiones

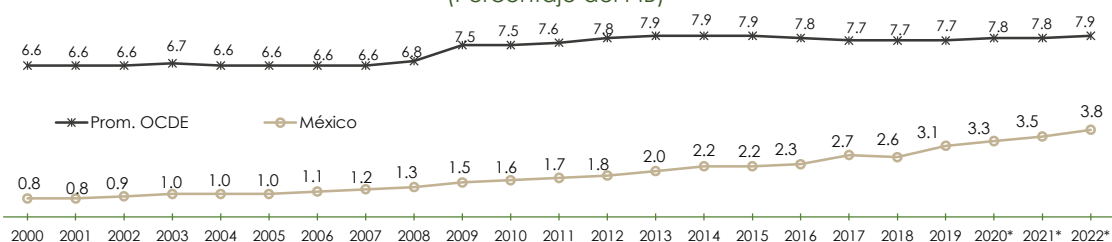
El sistema de pensiones en México se organiza en cuatro pilares²¹:

- “El pilar cero: que corresponde a las pensiones no contributivas entregadas a personas adultas mayores con el fin de garantizar un ingreso mínimo y reducir su vulnerabilidad y la pobreza en este grupo etario.

²¹ Villarreal H. y Macías A. 2020. El sistema de pensiones en México: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera, serie Macroeconómica del Desarrollo no 120. CEPAL.

- El pilar uno: de pensiones de beneficio definido o de reparto, las cuales son financiadas mediante contribuciones del trabajador, el patrón y el gobierno, definidas por la ley y depositadas en un fondo común.
- El pilar dos: capitalización individual para cada trabajador con ejercicio de derechos sobre su contribución.
- El pilar tres: ahorro voluntario y planes de ahorro privados.

Gráfico 31
Evolución del Gasto Total en Pensiones, 2000-2022
 (Porcentaje del PIB)



*Cifras estimadas

FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

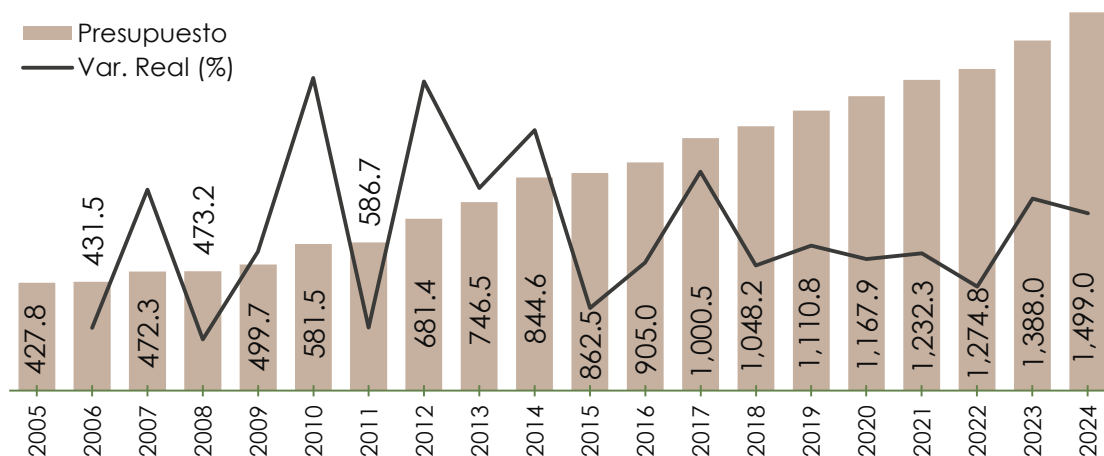
Con información de la OCDE, la SHCP²² informó que el gasto público en pensiones en México como proporción del PIB se ubica por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE; a pesar de que, entre 2020 y 2022, se observó un crecimiento sostenido al pasar de 3.3 a 3.8 puntos porcentuales, como se muestra en el gráfico anterior.

Por su parte, en el periodo 2005 – 2024 el presupuesto aprobado para pensiones y jubilaciones creció a una tasa promedio anual de 6.8 por ciento, descontando los efectos de la inflación, al pasar de 427 mil 751.1 mdp a un billón 499 mil 38.6 mdp, a precios de 2024. De estos años resalta que en 2010 y 2012 se presentaron las variaciones más significativas (16.4 y 16.1 por ciento respectivamente); y en los

²² SHCP 2024, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2022.

Últimos dos gobiernos es decir 2013-2018 y 2019-2024 las tasas promedio anuales fueron de 7.0 y 6.2 por ciento real respectivamente.

Gráfico 32
Pensiones y Jubilaciones, PEF 2005-2024
 (Miles de millones de pesos de 2024 y variaciones reales)



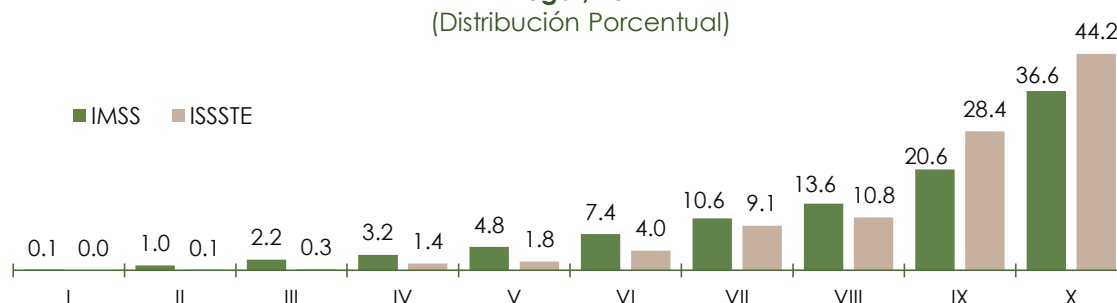
FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP, PEF 2005-2024.

2.5.1 Distribución del Gasto Público en Pensiones Contributivas

Al revisar la distribución del gasto público en pensiones contributivas, los resultados de la SHCP muestran que la mayor concentración para afiliados al IMSS e ISSSTE se ubicó en los tres deciles con mayor ingreso de la población (VIII-X), que sumaron 70.8 y 83.4 por ciento, respectivamente.

Lo anterior refleja los efectos de economía formal, toda vez que, quien tiene acceso a este tipo de pensiones son los trabajadores de los sectores: público, a través del ISSSTE, y privado, por parte del IMSS, mismos que se financian mediante contribuciones o cotizaciones a lo largo de su vida laboral. Por lo que dichas pensiones dependieron, entre otros factores, de las condiciones, oportunidades y decisiones tomadas por cada trabajador.

Gráfico 33
Gasto Público en Pensiones para Afiliados del IMSS e ISSSTE por Decil de Hogar, 2022
 (Distribución Porcentual)

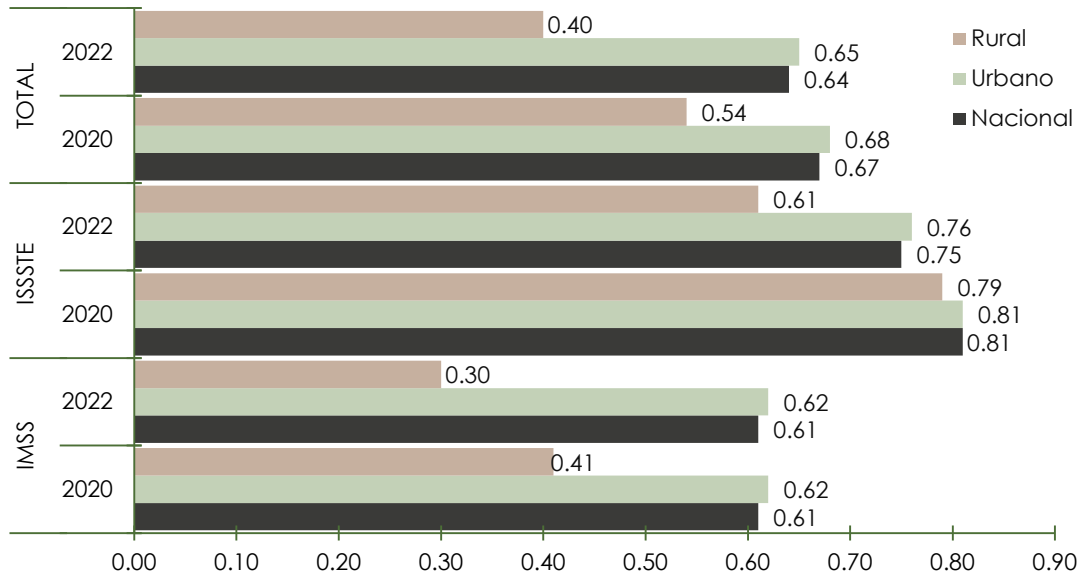


FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

Es importante señalar que, en virtud de los cambios demográficos de la población, como lo es el incremento en la esperanza de vida, se ha intentado resolver la situación del sistema de pensiones en México a través de cambios en el modelo, pues representa una carga importante para las finanzas públicas; sin embargo, se ha observado que la principal causa del problema se centra en la capacidad de ahorro como consecuencia de bajos salarios y como se observa en la Gráfico anterior, existe una alta concentración de la riqueza en una menor población, es decir, se presenta una desigualdad en la distribución del ingreso, lo cual se manifiesta, entre otros, en el sistema pensionario. Para ello es necesario impulsar un crecimiento económico sostenido y duradero que permita tener la capacidad de ahorro suficiente, tanto individual como por parte del Estado y así lograr financiar las pensiones.

Por otra parte, los resultados que presenta la SHCP sobre el Cc del gasto público en pensiones de 2022 por decil de hogar muestran que en el caso del ISSSTE el Cc es positivo y más cercano a uno, es decir, reflejan una distribución del gasto dirigida principalmente a la población perteneciente a los deciles de mayor ingreso, y al segmentarlo entre los ámbitos urbano y rural, el coeficiente disminuye en las zonas rurales; mientras tanto, en el caso del IMSS, aunque también es positivo es menor al del ISSSTE y al nacional.

Gráfico 34
Gasto público en pensiones por decil de hogar, 2020 y 2022
 (Coeficiente de concentración)



FUENTE: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

Conviene mencionar que, las cifras arrojaron que de 2020 a 2022 el Cc del gasto público en pensiones por decil de hogar nacional y del ISSSTE en todos los ámbitos disminuyó, esto significó un acercamiento a una distribución menos inicua, pero aún lejana del cero²³; y respecto al IMSS, los ámbitos nacional y urbano permanecieron constantes, mientras que en el rural, a pesar de continuar siendo positivo se observó una distribución del gasto de forma más equitativa para cada decil de hogar en el último año, lo cual obedece, entre otros aspectos, a que la población afiliada en dichas zonas es aquella con los menores ingresos.

Es de señalar que si bien, históricamente, la mayoría de las personas afiliadas al IMSS y al ISSSTE se ha concentrado en los deciles de ingreso más altos; entre 2020 y 2022,

²³ En este caso, un coeficiente de concentración igual a cero corresponde a un gasto que se distribuye en los hogares de forma equitativa para cada decil.

se observó un cambio significativo en la distribución de los gastos públicos destinados a las pensiones contributivas. Toda vez que se ha reducido el gasto en el decil más alto, mientras que ha aumentado en los deciles subsiguientes. Pese a que se considera aun un cambio modesto, es de resaltar el incremento en el gasto destinado a los deciles IV y V. Lo que visibiliza el esfuerzo por igualar la distribución de los recursos de pensiones, asignando más apoyo a sectores de ingresos medios.

Cuadro 4

Personas pensionadas por el IMSS e ISSSTE por decil de hogar, ámbito nacional, 2020 y 2022
(Distribución porcentual y coeficiente de concentración)

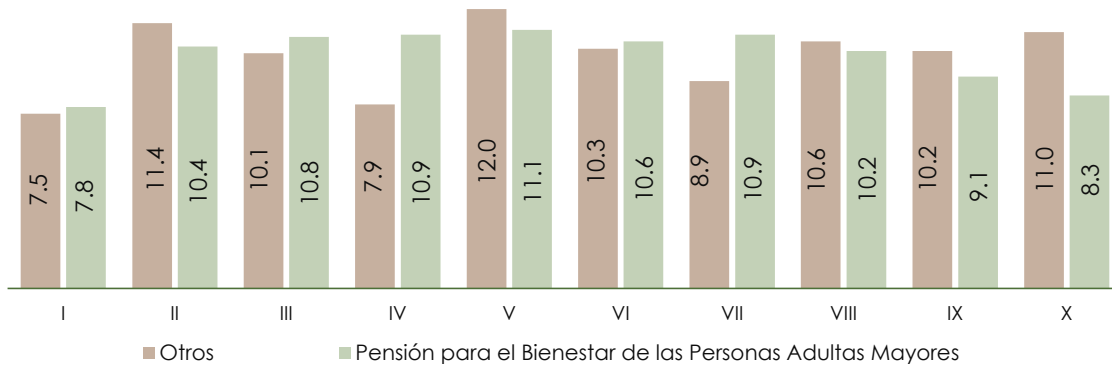
Decil	2020					2022						
	IMSS	ISSSTE	Federal ISSSTE	Estatad ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total	IMSS	ISSSTE	Federal ISSSTE	Estatad ISSSTE simultaneo	Total ISSSTE	Total
I	1.9	0.4	1.0	0.0	0.5	1.7	1.8	0.7	1.1	0.0	0.8	1.6
II	4.6	1.2	2.6	0.0	1.5	4.1	4.8	1.8	2.5	0.0	2.0	4.4
III	6.9	2.0	3.5	0.0	2.4	6.2	7.1	32.4	3.6	0.0	2.7	6.5
IV	8.8	3.5	5.9	0.0	4.1	8.1	9.0	4.6	7.5	4.5	5.3	8.5
V	10.9	5.5	7.4	0.0	5.9	10.1	10.7	6.4	9.6	10.5	7.2	10.2
VI	12.3	9.1	8.1	34.3	8.8	11.7	12.5	9.4	10.6	0.0	9.7	12.1
VII	13.1	12.2	11.1	21.3	12.0	12.9	13.1	13.6	12.8	0.5	13.4	13.1
VIII	14.4	16.1	14.3	2.4	15.7	14.6	13.9	15.0	17.2	21.0	15.5	14.1
IX	14.4	23.6	17.6	10.9	22.3	15.6	14.4	22.5	15.3	31.5	20.7	15.4
X	12.8	26.5	28.4	31.1	26.9	15.0	12.7	23.6	19.8	32.0	22.6	14.2
Coeficiente de concentración												
	0.24	0.55	0.47	0.52	0.53	0.29	0.24	0.49	0.38	0.66	0.46	0.27

FUENTE: elaborado por CEFP, con cálculos de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados 2022.

2.5.2 Distribución del Gasto Público en Pensiones No Contributivas

En las pensiones no contributivas, que constituyen el gasto para los hogares en el pilar cero de pensiones, el Pp "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", se distribuye de tal forma que su mayor concentración se identifica en los deciles III – VII.

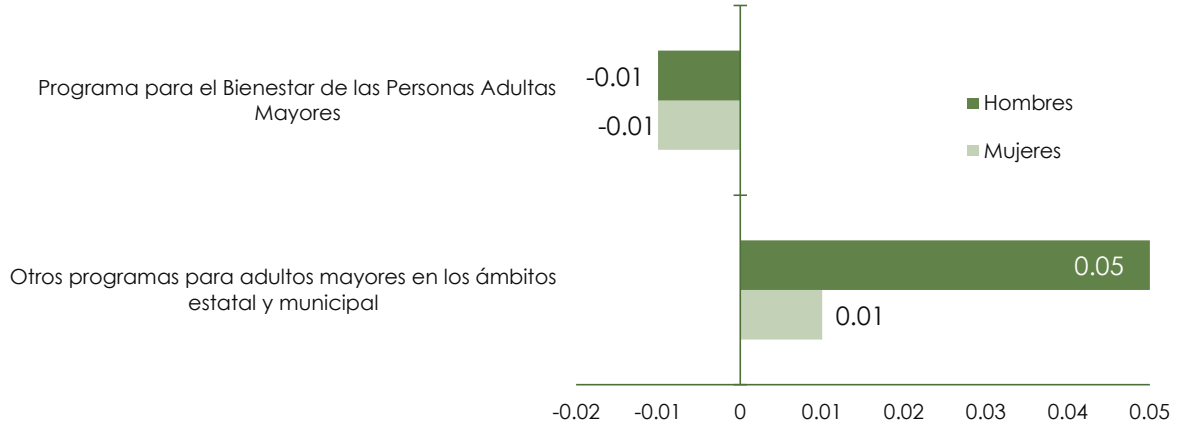
Gráfico 35
Gasto: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y otros programas de adultos mayores, por decil de hogar, 2022
 (Distribución porcentual)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

Estos concentran 54.3 por ciento de la distribución del gasto; mientras que otros programas destinados a la atención de los adultos mayores, presentan una mayor dispersión, toda vez que, 55.3 por ciento se concentra en los deciles II, V, VI, VIII y X. Finalmente, al observar el Cc del gasto público del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” y otros programas para adultos mayores, por género, para 2022, se observó que esta desagregación presentó un coeficiente, aunque negativo, cercano a cero, lo que indica que, el gasto se distribuyó en los hogares de forma equitativa para cada decil de hogar, con una ligera tendencia progresiva, tanto en hombres como en mujeres; mientras que, en otros programas para adultos mayores en los ámbitos estatal y municipal mostraron un coeficiente positivo, lo que implica que se distribuyen de forma regresiva.

Gráfico 36
Gasto: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Otros Pp para Adultos Mayores, por género, 2022
 (Coeficiente de Concentración)

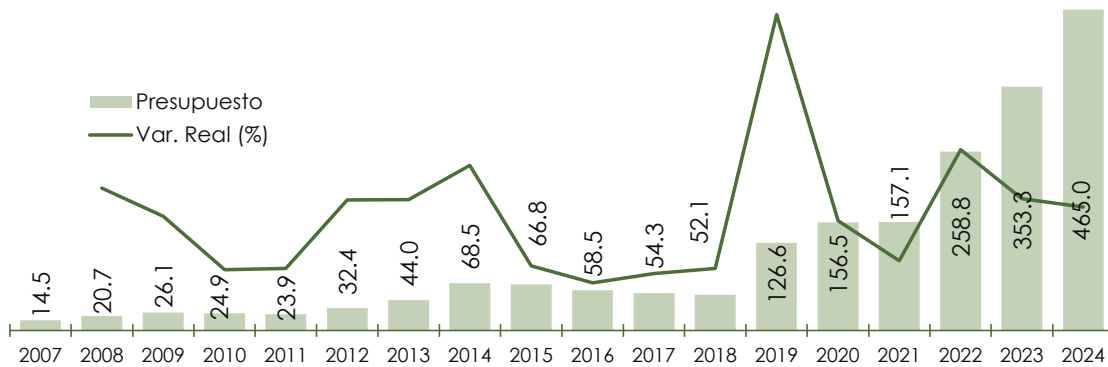


FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para 2022.

La pensión no contributiva, que corresponde al pilar cero, en México figuró por primera vez en la estructura programática del PEF 2007, con el fin de garantizar un ingreso mínimo y reducir la vulnerabilidad de los adultos mayores y la pobreza, de este grupo etario; que, por no haber cotizado al IMSS o al ISSSTE durante su vida laboral, no gozaban de alguna asistencia de este tipo, y entonces el Estado les otorgó desde ese año un apoyo económico.

Las pensiones no contributivas, fueron distribuidas a personas adultas mayores a través de un Pp (transferencia monetaria). Y tal como se muestra en el gráfico 35, debido a los cambios de la dinámica poblacional, las políticas públicas entre otros, el programa ha ido variando su asignación, reflejando modificaciones en la cobertura, los montos de apoyo y las reglas de operación.

Gráfico 37
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, PEF 2007-2024
(Miles de millones de pesos de 2024 y variaciones reales)



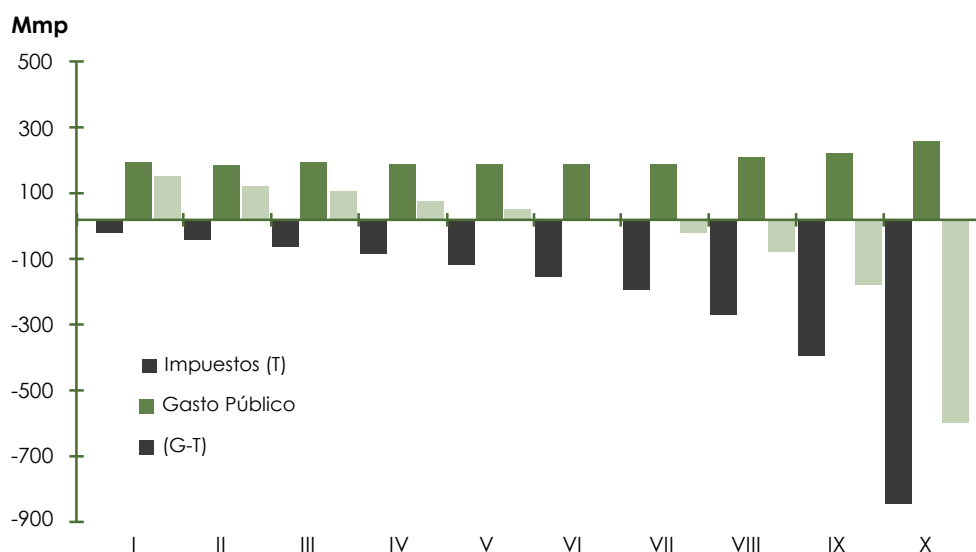
NOTA: En el periodo 2007-2018, el Pp tuvo diferentes denominaciones.
FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, PEF 2007-2024.

El gráfico muestra de manera clara el cambio que tuvo el programa en las reglas de operación a partir de 2013, cuando la principal modificación, además del nombre, fue la edad para recibir el apoyo, pues disminuyó de 70 a 65 años. Debido a la modificación en la edad, el presupuesto entre 2013 - 2014 aumentó en términos reales. En 2019, creció en 142.8 por ciento, real, debido que el programa se hizo universal, toda la población de esa edad se hizo acreedora a ser beneficiaria del Programa. En 2022 se observó otro cambio importante, pues el monto de la pensión se incrementó en 25.0 por ciento; y en 2023 tuvo otro aumento por la misma causa. Por lo tanto, de 2018 a 2024, el presupuesto del Pp creció a una tasa promedio anual de 13.7 por ciento real y al revisar la variación de todo el periodo (2007-2024), el presupuesto aprobado para el programa creció a una tasa media de 22.6 por ciento anual en términos reales, incremento determinado por los últimos 6 años del periodo.

3. Impacto Redistributivo de la Política Fiscal

En esta sección se analiza el efecto redistributivo de la política fiscal, por lo que se comparan la distribución del pago de impuestos y los beneficios derivados del gasto público por deciles de hogares ordenados por ingreso per cápita. Toda vez que se comparan impuestos con beneficios tanto monetarios como en especie.

Gráfico 38
Distribución del Pago de Impuestos y Gasto Público
Deciles ordenados por ingreso per cápita

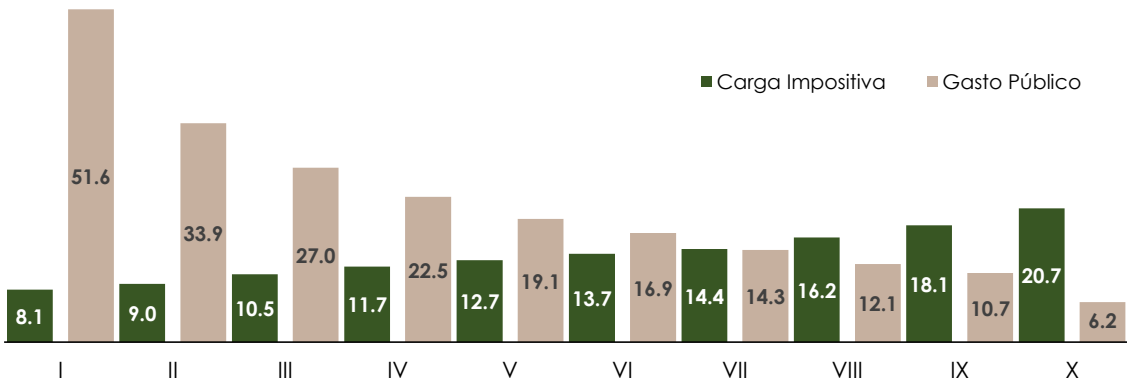


FUENTE: elaborado por CEFP, con cálculos de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados 2022

En el gráfico anterior, el pago de impuestos se representa con valores negativos, esto debido a que disminuye el ingreso en los hogares. De acuerdo con cifras de la SHCP, 54.9 por ciento del monto total recaudado proviene de los deciles de mayores ingresos, estos son el IX y X. La diferencia entre el gasto y el pago de impuestos (G-T) es el beneficio y para el caso de los deciles con menores ingresos per cápita (I-VI) resulta positivo lo que implica que el beneficio del gasto público es mayor que la aportación que hacen vía impuestos, en contraste, para los deciles del VII al X la diferencia es negativa, lo que significa que el pago de impuestos es mayor al beneficio que tienen vía gasto público social.

Para el análisis del efecto redistributivo de la política fiscal, la SHCP realizó un comparativo de la distribución del pago de impuestos contra las transferencias del Gasto Público como proporción del Ingreso Autónomo²⁴. Los resultados de esta comparación se muestran en el Gráfico 36, el cual revela que, en los primeros deciles, el Gasto público representa porcentajes altamente significativos de sus ingresos autónomos y que la brecha entre la carga impositiva y el gasto público se va reduciendo hasta revertir su efecto en la medida que se avanza al siguiente decil con mayores ingresos, hasta llegar al último decil donde la carga impositiva es mayor (20.7%) al beneficio que se recibe vía gasto Público (6.2%).

Gráfico 39
Carga Impositiva y Gasto Público, 2022
(Proporción Porcentual del Ingreso Autónomo)



FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas.

Por otro lado, la comparación de la distribución de los ingresos antes y después de la aplicación de la política fiscal redistributiva, considerando el ingreso autónomo, y el ingreso después de impuestos, transferencias y gasto público, se muestran en los resultados del Cuadro 5. Allí se advierte que el primer decil eleva su participación en el ingreso total de 2.7 a 3.9 por ciento, luego de recibir las transferencias del gasto público. Este efecto redistributivo decrece, conforme se va avanzando hacia los deciles de ingresos mayores. Por lo que el efecto redistributivo total de la política

²⁴ Ingreso monetario antes de impuestos, contribuciones a Seguridad Social y transferencias gubernamentales.

fiscal muestra que la política implementada ha tenido efectos positivos en la redistribución del ingreso.

Cuadro 5
Impacto Redistributivo Integral del Sistema Fiscal:
Distribución del Ingreso, 2022

(Deciles por ingreso per capita)

Decil	Ingreso Autónomo A	Neto de Impuestos B	Con Gasto Público
I	2.7	2.9	3.9
II	4.2	4.6	5.3
III	5.3	5.6	6.2
IV	6.3	6.6	7.1
V	7.2	7.5	7.7
VI	8.3	8.5	8.7
VII	10.0	10.2	10.1
VIII	11.6	11.6	11.3
IX	14.7	14.4	13.8
X	29.8	28.1	25.8

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas.

Gráficamente, a través de la Curva de Lorenz se puede constatar el efecto redistributivo que ha tenido la política fiscal en su conjunto, pues se advierte que la línea del ingreso, después del pago de impuestos y con gasto público (transferencias) se ubica más cerca de la Línea de Igualdad Perfecta (LIP) que la línea original del Ingreso Autónomo y del Ingreso Neto de Impuestos.

Gráfico 40
Curva de Lorenz antes y después de la Política Fiscal
 Deciles ordenados por ingreso per cápita



FUENTE: elaborado por CEFP, con cálculos de la SHCP, Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados 2022.

Si bien el desplazamiento es moderado, permite inferir que el resultado distributivo de la política fiscal se atribuye tanto a la progresividad del sistema impositivo, en el cual la mayor contribución es por parte de los hogares de mayores ingresos, como a la política de gasto en la cual las transferencias son dirigidas principalmente a los hogares con menores ingresos observándose a su vez la inclusión de beneficios universales en el grueso de los hogares.

Consideraciones finales

Eliminar en la medición del ISR a personas morales es metodológicamente adecuado, pero deja un faltante de información para un análisis más completo del sistema tributario, a pesar de ello, es evidente que la crisis producto del COVID 19 afectó considerablemente las ganancias e ingresos de los deciles de menores impuestos, cambiando su principal fuente, como producto de una reducción de las ventas; sin embargo, con la recuperación económica, su principal fuente de ingreso cambió, siendo ahora los sueldos y salarios la principal fuente. El ISR a personas físicas muestra que se mantiene la progresividad del impuesto, sin embargo, la incidencia de este impuesto en los deciles de mayores ingresos esta sub-aprovechada si se compara con el peso de este impuesto respecto al bloque comercial al que pertenece México, por lo que, en el mediano plazo, se podría mejorar la progresividad fiscal.

Por otro lado, la regresividad de los impuestos al consumo como el IVA, IEPS y el ISAN ha sido un tema de debate importante a lo largo del tiempo, pues por un lado se afirma que los deciles de más alto poder adquisitivo pagan la mayor parte de estos impuestos. Sin embargo, por otro, se señala que este hecho no garantiza la equidad en el pago, pues al analizar la proporción del ingreso destinado al pago de impuestos (incidencia del ingreso), se puede ver una condición uniforme en los deciles, lo que significa que no se contemplan los diversos niveles de ingreso de los agentes en el momento de la contribución.

Esta regresividad, además no alcanza a ser compensada por la incidencia de la distribución del gasto social, y a pesar de su tendencia a participar con una proporción mayor del ingreso bruto-

No obstante lo anterior, este tipo de impuestos es popular en distintos países, dada la facilidad de recaudación a través de intermediarios (que en su mayoría son personas morales).

En cuanto al mecanismo redistributivo del gasto, en 2022, 60.7 por ciento del presupuesto ejercido se concentró en la finalidad Desarrollo Social, hecho que en

los últimos años se ha mantenido, significando un crecimiento sostenido de los recursos que se destinan a esta finalidad, mismos que se han visto materializados en programas y proyectos que atienden los derechos sociales plasmados en la CPEUM en materia de protección social, salud y educación, principalmente.

Desde el planteamiento de una transformación de estrategia de los programas de desarrollo social en políticas públicas integrales, con un enfoque de universalidad, se concluye que, a partir del análisis de la ENIGH 2022, en el ingreso de los hogares proveniente de programas sociales y su distribución por decil, destacan los incrementos a los Programas: Atención a la Salud que operaron el IMSS y el ISSSTE, así como el aumento en el gasto destinado a programas como Pensión para Personas Adultas Mayores y Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural.

Se advierte que, pese a los efectos negativos sobre la economía a causa de la crisis sanitaria del COVID - 19, el gasto público en desarrollo social influyó de manera positiva sobre la política del bienestar, pues el gasto para la protección social como porcentaje del PIB en los años de pandemia mantuvo su proporción en 4.4% PIB y en 2022 se incrementó en 0.2 pp.

El gasto federal en educación en 2022 representó un 79.7 por ciento del gasto público nacional educativo, lo que significó un aumento respecto del año anterior. Uno de los aumentos más significativos se identificó en la distribución del gasto en educación superior, pues a diferencia del gasto a nivel básico y medio superior, éste muestra una tendencia a la universalidad, en comparación con periodos anteriores en donde el gasto se concentraba en los deciles con mayores ingresos.

Respecto al gasto en salud, éste ascendió a 22.9 por ciento del gasto total en desarrollo social en 2022, importa señalar que representó el nivel más alto en esta función de los últimos cuatro años. Si bien los servicios públicos de salud están condicionados a un empleo formal, cabe señalar que el financiamiento para garantizar el acceso universal a la atención médica y hospitalaria a través del IMSS-

BIENESTAR beneficia de manera importante a los hogares de menores ingresos en el país, de manera enfática en las localidades rurales.

En lo que se refiere al gasto en pensiones contributivas se identifica una tendencia redistribuir el acceso al sistema de pensiones entre 2020 y 2022, pues como se ha señalado, se ha reducido el gasto en el decil más alto, mientras que ha aumentado en los deciles subsiguientes.

En tanto que, en el caso del gasto público en pensiones no contributivas, la inclusión del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ha mostrado una distribución del gasto relativamente homogénea entre todos los deciles de hogares, además de indicar la tendencia a la universalidad de las políticas sociales.

Aunado a lo anterior, el programa revela una distribución progresiva del gasto en áreas rurales, con atención especial en poblaciones más vulnerables, lo que refuerza la idea de que la política social sí contribuye a reducir las brechas de desigualdad.

Fuentes de Información

SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas. Resultados para el año 2022, disponible en;

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infoanual/2024/ig_2024.pdf

ANEXOS

Cuadro A1
Distribución porcentual del ingreso bruto por fuente de ingreso
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	Salarios	Actividad Profesional y Alquiler	Actividad Empresarial	Intereses	Total ^{1/}
I	1.5	2.2	5.5	0.2	2.7
II	3.3	3.9	6.3	0.1	4.2
III	4.7	4.8	6.9	0.2	5.3
IV	5.9	5.8	7.6	0.9	6.3
V	7.0	6.9	7.8	1.3	7.2
VI	8.5	7.8	8.4	1.5	8.3
VII	10.0	10.9	9.6	1.7	10.0
VIII	12.0	12.1	10.5	4.8	11.6
IX	15.4	15.5	12.8	9.0	14.7
X	31.7	30.0	24.6	80.4	29.8
Total ²	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/Corresponde a las distribuciones de ISR, Aportaciones a la Seguridad Social e IVA ajustado por formalidad

2/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Cuadro A2
Contribución porcentual a la recaudación por impuesto
(Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	ISR de Personas Físicas ¹	ISR de Asalarados ¹	SS ¹	IVA ¹	IEPS, Otros	ISAN
I	0.1	0.0	0.2	2.2	2.9	0.0
II	0.7	0.7	1.2	3.5	4.2	0.0
III	1.5	1.6	2.5	4.8	5.8	0.8
IV	2.4	2.7	3.8	6.0	7.1	2.2
V	3.8	4.1	5.9	7.0	7.7	3.3
VI	5.4	5.9	8.6	8.3	9.1	3.3
VII	7.5	8.2	11.4	9.9	11.1	6.3
VIII	11.0	11.7	15.1	12.2	12.4	9.4
IX	17.1	18.1	21.1	16.1	15.7	21.5
X	50.5	46.8	30.3	29.9	23.9	53.1
Total ²	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

1/Corresponde a las distribuciones de ISR, Aportaciones a la Seguridad Social e IVA ajustado por formalidad

2/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Cuadro A3
Contribución porcentual e incidencia en la recaudación del ISR,
escenario sin ajuste de formalidad, 2022¹
 (Deciles ordenados por ingresos per cápita)

Decil de ingresos	Contribución			Incidencia		
	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.8	-0.4	0.2	2.1	-1.0	0.0
II	2.3	0.7	1.2	3.8	1.0	0.1
III	3.2	1.8	2.5	4.1	2.1	0.2
IV	4.3	2.9	3.8	4.6	2.8	0.3
V	5.2	4.1	5.9	5.0	3.4	0.4
VI	6.5	5.7	8.6	5.3	4.2	0.5
VII	8.8	7.6	11.4	6.0	4.6	0.6
VIII	11.0	10.7	15.1	6.5	5.6	0.7
IX	15.8	16.2	21.1	7.3	6.6	0.8
X	42.0	50.7	30.3	9.6	10.3	0.5
Total o promedio ²	100.0	100.0	100.0	5.4	4.0	0.4

1/Se estima asumiendo que todas las percepciones del hogar son sujetas al régimen del ISR

2/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Cuadro A4
Contribución porcentual e incidencia en la recaudación del ISR,
escenario con ajuste de formalidad¹
 (Deciles ordenados por ingresos per cápita)

Decil de ingresos	Contribución			Incidencia		
	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social	ISR de Personas Físicas	ISR de Asalariados	Aportaciones de Seguridad Social
I	0.1	0.0	0.2	0.2	0.1	0.0
II	0.7	0.7	1.2	1.1	1.0	0.1
III	1.5	1.6	2.5	1.9	1.9	0.2
IV	2.4	2.7	3.8	2.6	2.6	0.3
V	3.8	4.1	5.9	3.6	3.5	0.4
VI	5.4	5.9	8.6	4.4	4.3	0.5
VII	7.5	8.2	11.4	5.1	5.0	0.6
VIII	11.0	11.7	15.1	6.5	6.1	0.7
IX	17.1	18.1	21.1	7.9	7.4	0.8
X	50.5	46.8	30.3	11.6	9.5	0.5
Total o promedio ²	100.0	100.0	100.0	4.5	4.1	0.4

1/ Para ajustar por formalidad se consideraron los ingresos por sueldos y salarios de los perceptores que reportaron tener seguridad

2/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Cuadro A5
Contribución porcentual a la recaudación del IVA
 (Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	sin ajuste				con ajuste			
	Tasa general	Tasa cero	Exentos	Total	Tasa general	Tasa cero	Exentos	Total
I	3.7	7.8	4.4	5.0	2.2		3.4	2.2
II	4.7	9.0	6.0	6.2	3.4		5.6	3.5
III	5.8	9.7	7.2	7.2	4.7		7.2	4.8
IV	6.7	10.1	7.9	7.9	5.9		8.6	6.0
V	7.5	10.1	8.4	8.5	6.8		9.1	7.0
VI	8.4	10.5	9.4	9.2	8.1		10.7	8.3
VII	9.8	10.3	10.0	10.0	9.8		11.3	9.9
VIII	11.8	10.2	11.1	11.2	12.2		11.9	12.2
IX	15.0	10.6	13.2	13.4	16.3		13.3	16.1
X	26.7	11.6	22.3	21.4	30.6		19.0	29.9
Total ¹	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		100.0	100.0

1/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Cuadro A6
Incidencia en la recaudación del IVA
 (Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	% del ingreso			% del gasto		
	Tasa general	Exentos	Total	Tasa general	Exentos	Total
I	6.0	0.6	6.6	3.4	0.3	3.7
II	6.0	0.6	6.6	4.2	0.4	4.6
III	6.6	0.6	7.2	5.0	0.5	5.5
IV	7.0	0.6	7.6	5.7	0.5	6.2
V	7.1	0.6	7.7	6.2	0.5	6.7
VI	7.3	0.6	7.9	6.7	0.5	7.3
VII	7.3	0.5	7.8	7.5	0.5	8.0
VIII	7.9	0.5	8.3	8.2	0.5	8.7
IX	8.2	0.4	8.6	9.1	0.4	9.5
X	7.7	0.3	7.9	10.4	0.4	10.8
Total ¹	7.5	0.4	7.9	7.5	0.4	8.0

1/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Cuadro A7

Contribución porcentual a la recaudación del IEPS (Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	Cerveza	Bebidas alcohólicas	Tabacos	Redes públicas de telecomunicaciones	Alimentos con alto contenido calórico	Bebidas saborizadas	Bebidas energéticas	Combustibles fósiles	Total
I	1.3	0.7	2.5	2.5	4.3	4.2	2.8	2.3	2.9
II	2.4	0.5	2.7	4.4	6.5	6.6	3.4	3.4	4.2
III	3.8	1.8	4.7	6	7.5	8.8	4.5	4.7	5.8
IV	6.3	3.3	5.4	7.4	8.9	9.8	5.4	5.9	7.1
V	6.9	2.4	5.5	8.7	9.4	10.8	5.1	7.1	7.7
VI	8.2	2.7	8.2	10.1	10.1	11.5	6.9	8.5	9.1
VII	10.3	5.9	11.9	11.7	11	12.2	11.3	10.8	11.1
VIII	14	6.2	13	13	11.6	12.6	12.1	13.2	12.4
IX	18.8	12	19	15.7	13.1	12.8	13.5	17.5	15.7
X	28	64.5	27.2	20.6	17.6	10.6	34.9	26.7	23.9
Total ¹	100	100	100	100	100	100	100	100	100

1/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.

Cuadro A8

Contribución porcentual a la recaudación del ISAN (Deciles ordenados por ingreso per cápita)

Decil de ingresos	Contribución
I	0.0
II	0.0
III	0.8
IV	2.2
V	3.3
VI	3.3
VII	6.3
VIII	9.4
IX	21.5
X	53.1
Total ¹	100.0

1/El total puede no sumar debido al redondeo.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Distribución del Pago de Impuestos y Recepción del Gasto Público por Deciles de Hogares y Personas, Resultados para 2022.



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)